



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 7 de Marzo de 2019

NÚM. 1

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 42 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021..... 2

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019..... 28

ACTA S.O.08/18 DE CABILDO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, DOS MIL DIECIOCHO.

2018-2021

EN EL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS CON 13 TRECE MINUTOS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2018, DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE AV. AQUILES SERDÁN S/N COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO, LOS CIUDADANOS: EL C. ADÁN SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. STEFFANI MAGALI GÓMEZ GASCA, SÍNDICO; COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ELISEO CAMARENA GARCÍA, ALBERTINA ESPINOZA ÁVALOS, JOSÉ LUIS LOE OROZCO, JUDITH ROMERO CASTRO, RICARDO CONTRERAS LÓPEZ, OLIVA HUERTA CALDERÓN Y ALEJANDRO HUERTA CORTÉS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA; MUY BUENAS TARDES C. SÍNDICO MUNICIPAL, COMPANERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SOLICITO AL C. SECRETARIO, DE LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMER PUNTO. ...
- SEGUNDO PUNTO. ...
- TERCERO PUNTO. ...
- CUARTO PUNTO. ...
- QUINTO PUNTO. ...
- SEXTO PUNTO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- SÉPTIMO PUNTO. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- OCTAVO PUNTO. ...
- NOVENO PUNTO. ...
- DÉCIMO PUNTO. ...
- ONCEAVO PUNTO. ...

.....

.....

.....

SEXTO PUNTO. DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EXPUESTO POR EL LIC. JERSSAEL JESÚS ELIAS SALINAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO ÉSTE POR MAYORÍA, YA QUE LOS C. REGIDORES RICARDO CONTRERAS LÓPEZ Y ALEJANDRO HUERTA CORTÉS SE ABSTIENEN DE VOTAR. ...

SÉPTIMO PUNTO. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. EXPUESTO POR EL LIC. PAULINO ÁVILA GARCÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO ÉSTE POR MAYORÍA, YA QUE LOS C. REGIDORES RICARDO CONTRERAS LÓPEZ Y ALEJANDRO HUERTA CORTÉS SE ABSTIENEN DE VOTAR. ...

.....

.....

... **ONCEAVO PUNTO** ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA, QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y DESPUÉS DE DESAHOGAR TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DECLARAR VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS, LO ANTERIOR PARA QUE SURTAN EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, DECLARANDO CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA No. 08, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS CON 34 TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE HOY 28 DE DICIEMBRE DEL 2018. DAMOS FE.

C. ADÁN SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN.- C. STEFFANI MAGALI GÓMEZ GASCA, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

ELISEO CAMARENA GARCÍA.- ALBERTINA ESPINOZA ÁVALOS.- JOSÉ LUIS LOE OROZCO.- JUDITH ROMERO CASTRO.- RICARDO CONTRERAS LÓPEZ.- OLIVA HUERTA CALDERÓN.- ALEJANDRO HUERTA CORTÉS. (Firmados).

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018-2021**

I. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ÁLVARO OBREGÓN 2018-2021.

II. SALUDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Mi compromiso sigue firme ante todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Álvaro Obregón, por ello la administración municipal que encabezo pondrá todo su empeño y entereza para trabajar a favor de los ciudadanos de nuestro Municipio, el objetivo es abatir en la medida de lo posible los grandes rezagos que aquejan a nuestra población en materia de seguridad pública, servicios, empleo, cultura, recreación, deporte, asistencia social, desarrollo económico y medio ambiente, entre otros.

Sabemos de las limitaciones que en recursos económicos atraviesa el Estado y por ende el Municipio, no obstante, no escatimaremos esfuerzo alguno para identificar las necesidades más apremiantes de la población, sobre todo de las personas vulnerables, niños, mujeres y personas de la tercera edad, el esfuerzo se basa en una atención pronta y eficaz por ello buscaremos optimizar todos y cada uno de los recursos con que cuenta nuestra administración y asignarlos de forma equitativa, de tal manera que podamos resolver las carencias más elementales de nuestra sociedad.

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se elabora de manera integral, sobre todo en un tema de ser congruente con la realidad municipal, el Plan fungirá como el instrumento rector para dirigir las acciones y definir el cómo, cuándo y dónde aplicar dichos recursos, siempre buscando mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de nuestro Municipio.

Así pues, tengan la seguridad que actuaremos con determinación en todas y cada una de las tareas que emprendamos a favor del crecimiento de nuestro municipio, también es premisa de nuestro gobierno hacer efectivos los compromisos para con la sociedad, velar por los derechos humanos de las personas y en su momento garantizar el piso mínimo de bienestar a favor de los habitantes de nuestro municipio.

III. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán, se complace en presentar el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, como el documento pilar de este gobierno que tiene por objeto encaminar las acciones de la presente administración, y que representa en su esencia las aspiraciones de la sociedad expresadas durante el proceso electoral, los consejos consultivos, las propuestas directas de nuestra gente, las ideas y proyectos manifestados por los diversos sectores organizados.

Estamos conscientes de que nuestro compromiso es brindar, día a día, servicios públicos con honestidad, eficacia y respeto, eficientar los trámites administrativos y responder ágilmente a las peticiones ciudadanas. Es muy importante para nuestra administración dar atención oportuna en todos los servicios con calidad y humanismo. Nos consolidaremos como una administración que mantiene un proceso de supervisión permanente como sustento para prestar una mejor atención.

Partimos de un objetivo común, queremos un Municipio que responda a las necesidades de los habitantes, que impulse el desarrollo económico, fortalezca el desarrollo social y mejore las condiciones de vida de la comunidad en su conjunto.

Así pues, el presente documento se encuentra conformado por cinco ejes rectores, que respectivamente se sustentan en objetivos y líneas de acción, ello para asegurar que la actividad desarrollada por cada una de las dependencias y entidades municipales, efectivamente se vea reflejada con resultados tangibles para los habitantes de nuestro Municipio Álvaro Obregón.

Además, tomando en consideración que de manera constante, las actividades planteadas requieren de una adecuada coordinación con los gobiernos federal, estatal y la de la sociedad civil, la comunicación efectiva, el diálogo y la conciliación serán las herramientas fundamentales para su instrumentación.

Sin embargo, como todo instrumento de planeación para el desarrollo, el presente plan constituye un programa enunciativo, pero de ninguna manera limitativa, pues el mismo podrá ser complementado conforme se presenten nuevas circunstancias y necesidades en atención al crecimiento y desarrollo que experimente nuestro municipio.

Por lo anterior, ponemos este instrumento a la consideración de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, pidiéndoles que hagan suyo este documento, pues constituye el parámetro con el que se evaluará la consecución de todos y cada uno de los objetivos planteados, que redundarán en beneficio para todos los habitantes de nuestro municipio.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación

Artículo 20.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;

Constitución Política del Estado de Michoacán.

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Ley de Planeación del Estado

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de

desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

Artículo 14. El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad;

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.
El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

La misión de nuestra administración es lograr una auténtica autonomía con plena coordinación entre las dependencias municipales, el

gobierno estatal y el gobierno federal, que redunden en la efectiva aplicación de las políticas públicas que impriman orden, transparencia, sustentabilidad y desarrollo social al municipio de Álvaro obregón, promoviendo la participación ciudadana con un alto sentido de honestidad, y buen trato por parte de los funcionarios de esta administración.

Visión

Lograr en el desempeño del gobierno un alto sentido de planeación que venga a ser la directriz de futuras administraciones en temas relevantes como obra pública, programas sociales, creación de fuentes de empleo, calidad y eficiencia en los servicios gubernamentales, desarrollo integral y sustentable, así como mantenernos con los más altos niveles de rendición de cuentas y transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Valores

Nuestro compromiso se centra en la aplicación de la cultura de la probidad en el desempeño del servicio, detonando la justicia, la honestidad, el bien común, con un alto compromiso con el respeto a la dignidad de los trabajadores, orientada está a satisfacer con oportunidad y eficiencia las demandas ciudadanas, promoviendo el uso eficiente de los recursos materiales.

VI. DATOS GENERALES Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

a) Historia y cultura

Este municipio lleva el nombre en memoria al Gral. Álvaro Obregón. Se piensa que el nombre del municipio proviene en relación a que en el mes de agosto de 1921, fue colonizada la zona ahora conocida como Col. Agrícola del Zapote, por muchos pobladores que pertenecieron al ejército comandado por el Gral. Álvaro Obregón, en el movimiento revolucionario, siendo jefes de la Colonia el Coronel Ernesto Arana, Capitán Morán, Coronel Muñoz y el Capitán Torres.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

- En los años de 1760 a 1770, se establecieron los núcleos de población que en la actualidad forman Queréndaro y Álvaro Obregón. Originalmente fueron cascos de hacienda y por intermedio de prestanombres, pertenecían al clero.
- Lo que es en la actualidad Álvaro Obregón, correspondía a la Hacienda de San Bartolomé Apóstol, nombre que perduró hasta 1950.
- Esta hacienda perteneció al español Don Domingo Toricis, quien mandó levantar el casco hacendario que actualmente corresponde a las instalaciones de la Presidencia Municipal.
- Los habitantes de Singuio y otras poblaciones se establecieron alrededor de esta hacienda, iniciando el pueblo de Álvaro Obregón.
- En la guerra de Independencia, con la huida y expulsión de los españoles, la hacienda pasó a ser propiedad de Don Juan de Dios Gómez, mexicano de origen y principal capataz de los Toricis.
- Para ese entonces el territorio de la hacienda comprendía: Uruétaro, La Presa, El Zapote, Tzintzimeo, La Purísima, Chehuayo y Las Trojes.
- Por decreto del 8 de octubre de 1929, se elevó a tenencia perteneciente a Indaparapeo y el 18 de febrero de 1930, se le otorgó la categoría de municipio.

PERSONAJES ILUSTRES DE ÁLVARO OBREGÓN

- **Margarito Bautista:** Presbítero. A parte de ejercer su ministerio, se preocupó por el bienestar de la población, al grado de que a este sacerdote se debe que los vecinos de ese entonces, hayan aceptado el ejido, porque a través del púlpito, realizó la labor de convencimiento necesaria para su logro, incluso poniéndose en mal con los poderosos, esto motivó su cambio a otra población, pero además, antes de su cambio, gestionó y consiguió, la dotación de terreno para el fundo legal del pueblo. Intervino en el trazo de la plaza principal, construcción del edificio donde actualmente se encuentra la Esc. Preparatoria, además de la Casa Ejidal.
- **Carlos Zavala Jiménez:** Presbítero. De igual manera que el Presbítero Margarito Bautista, le interesó el bienestar de la población, participó en forma directa en la realización de algunas obras materiales de la población, como fueron el cercado de adobe del panteón

municipal, el empedrado de la calle Francisco I. Madero hasta lo que es la Calzada Aquiles Serdán, pero lo importante fue que a su iniciativa y por cooperación de vecinos del municipio se compró al señor Reynaldo Cortés, el inmueble donde actualmente se ubica la Presidencia Municipal.

MOMENTOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN.

Toca a don Juan de Villaseñor Orozco el pueblo de Álvaro Obregón en calidad de Encomienda con los pueblos de Huago, (hoy Villa Morelos) Álvaro Obregón, cabecera; Santiago Conguripo, Angamacutiro, Panindicuaro, Penjamillo, Zináparo y Numarán; quien trajo consigo a los frailes franciscanos para la evangelización de estas tierras, construyendo el templo en el que se veneraba al primer patrón de Álvaro Obregón: el Santo Señor del Socorro (hoy templo expiatorio) donde también construyó una huatápera u hospital para hospedaje de los viandantes que pasaban por aquí hacia la Nueva Galicia (Guadalajara).

Espacios Arquitectónicos:

- Templo de San Bartolomé, Templo Espiritual de las Tres Ponencias y Palacio Municipal.
- Exhacienda de Quirio.
- Exhacienda de Tzintzimeo.
- Exhacienda de Palo Blanco.
- Museo de Felipe Carrillo Puerto

Espacios Arqueológicos:

- Ubicada en la Zona en la localidad de Tzintzimeo.

Fiestas, Danzas y Tradiciones:

- 6 de enero. Día de los Reyes Magos.
- 18 de febrero. Aniversario de la elevación a Municipio.
- 18 de marzo. Aniversario de la Expropiación petrolera.
- 21 de marzo. Natalicio de Don Benito Juárez, e inicio de la primavera.
- 3 de mayo. En la localidad de Tzintzimeo. Fiesta en honor a San Isidro Labrador.
- 24 de agosto. Día de San Bartolomé.
- 15 y 16 de septiembre. Aniversario de la Independencia de México.
- 1 y 2 de noviembre. Celebración de la noche de muertos.
- 20 de noviembre. Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 12 de diciembre. Día de la Virgen de Guadalupe.

Música:

- En el municipio se escucha principalmente de toda la música nacional.

Artesanías:

- Cestería con fibra vegetal.
- Confeción de artículos con piel de rana.

Gastronomía:

- Mole rojo de guajolote.
- Corundas.
- Enchiladas.
- Barbacoa de res, chivo y borrego.
- Nopales en pipián.
- Buñuelos.
- Pozole.
- Menudo.
- Rana.
- Mojarra.
- Tacos.
- Carnitas.

UBICACIÓN Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS



Se localiza en el centro del Estado de Michoacán, en las coordenadas 19°48" de latitud norte y 101°02" de longitud oeste, a una altura de 1,800 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Guanajuato y Santa Ana Maya, al este con Queréndaro e Indaparapeo, al sur con Charo, al oeste con Tarímbaro y al noroeste con Cuitzeo. Su distancia a la capital del Estado es de 26 km.

El municipio colinda al norte con el municipio de Acámbaro del estado de Guanajuato y con el municipio de Santa Ana Maya; al este con el municipio de Zinapécuaro y el municipio de Indaparapeo; al oeste con Tarímbaro; al noroeste con el municipio de Cuitzeo; y al sur con el municipio de Charo.

Extensión territorial del municipio

El municipio de **Álvaro Obregón** es uno de los 113 municipios que integran el estado de Michoacán. Se encuentra localizado al norte del estado y aproximadamente 26 kilómetros de la ciudad de Morelia. Cuenta con una extensión territorial de 159.985 km² y según el Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio tenía 20 913 habitantes. Su nombre es en honor de Álvaro Obregón.

DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

El municipio tiene un total de 65 localidades, y dos tenencias, por su mayor número de población destacan las siguientes:

Localidad	Población
Total Municipio	20 913
<u>Álvaro Obregón</u>	8 807
<u>Tzintzimeo</u>	1 500
<u>Lázaro Cárdenas (La Purísima)</u>	1 348
<u>Felipe Carrillo Puerto</u>	1 029
<u>La Mina</u>	937
<u>Singuio</u>	1 200
<u>El Calvario</u>	837

Orografía e hidrografía

Su superficie la forma la depresión de Cuitzeo; sus elevaciones principales son los cerros Las Reservas, La Tuna, Policarpo, La Peña y El Grande de los Remedios; y las lomas Quirio, y la Purísima. El municipio pertenece a la región hidrológica Balsas.⁵ Sus recursos hidrológicos son proporcionados por el río Grande de Morelia; además de una porción del lago de Cuitzeo.

Clima

El clima es templado con lluvias en verano, sin cambio térmico invernal bien definido.⁶ La temperatura media anual es de 26°C, con máxima

de 32.2°C y mínima de 6°C. El régimen de lluvias se registra entre los meses de mayo y octubre, contando con una precipitación media de los 918.8 milímetros.

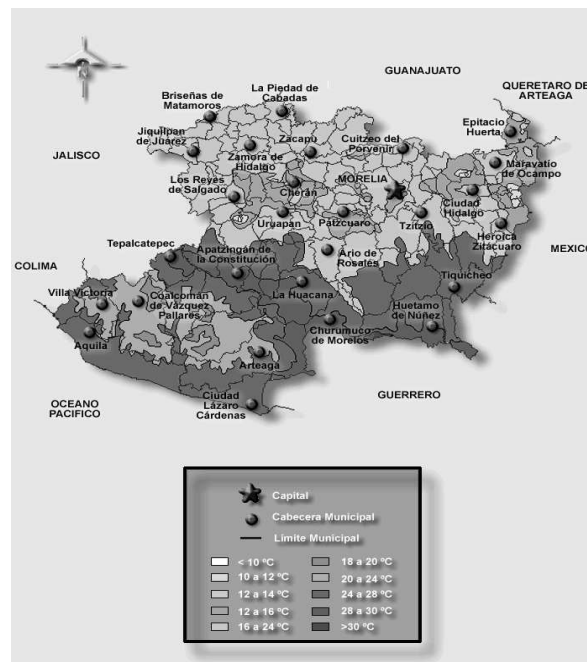
Características y Uso de Suelo

El uso del suelo en el Municipio de Álvaro Obregón se da de la manera siguiente:

Para la agricultura mecanizada continua (67.70%) Para la agricultura de tracción animal continua (0.02%) Para la agricultura de tracción animal estacional (11.29%) Para la agricultura manual estacional (1.26%) No aptas para la agricultura (19.73%) Para el desarrollo de praderas cultivadas (67.70%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (11.31%)

TEMPERATURA

En cuanto a la temperatura media anual, la estimación para el Municipio de Álvaro Obregón es de 16 a 24 °C según datos del INEGI tal y como se muestra en el cuadro siguiente:



PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio domina la pradera. Su fauna se conforma por: tordo, güilota, codorniz, urraca, conejo, liebre, coyote, lechuzas, tejones, ardillas, onzas, tlacuache, alicantes y coralillo, hocico de puerco.

RECURSOS NATURALES

La superficie forestal maderable, es ocupada por encino, la no maderable por arbustos de distintas especies, de los que sobresalen el huizache, cachiripo, cazaguato, distintos tipos de nopal y mezquites que abundan en los montes y praderas de esta región, sauces, y sabinos.

GANADERÍA.

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (1.26%), bovino (50%), porcino (15%) No aptas para uso pecuario (19.73%)

TIPOS DE CULTIVOS.

Su principal actividad económica es el cultivo de maíz, alfalfa, sorgo, trigo, avena, garbanzo, y frijol, hortalizas; chile temporal, cebolla, jitomate, tomate, espárragos. representan el 70% de esta actividad.

POBLACIÓN

Evolución Demográfica: La Población del Municipio de Álvaro Obregón representa un 0.48% del total del Estado de Michoacán de Ocampo como se muestra a continuación, según estadísticas del INEGI: Periodo Valor Porcentaje Fuente 1995 19633 INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995. 2000 19502 -131 -1% INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. 2005 18696 -806 -4% INEGI. Censo de Población y Vivienda 2005. 2010 **20 913** 2217 11% INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2010.

NIVELES DE DESARROLLO SOCIAL

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Michoacán y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Respecto al Municipio de Álvaro Obregón, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 68.46% a 18.5% (49.96 puntos porcentuales menos).

Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 16.73% en 2010 a 7.3% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 37.64% a 31%, lo que implica una disminución de 6.64 puntos porcentuales. La mejor focalización de los recursos del FAIS en Michoacán se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por rezago educativo y carencia por material de muros en la vivienda.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Municipio de Álvaro Obregón Michoacán cuenta con una gran ubicación geográfica, que lo coloca como una gran posibilidad de establecerse como una zona industrial de significativa importancia para la región del bajo Michoacano en del Estado, factor que le genera ventajas competitivas; sin embargo, también existen condiciones adversas para incorporarse a los mercados, como lo es, el alto costo del financiamiento, la falta de recursos para equipamiento tecnológico y la falta de capacitación para generar mayor productividad y diversificar los mercados.

La insuficiencia de recursos económicos impide satisfacer las necesidades básicas y limitan la participación plena de los ciudadanos en los ámbitos social, económica y cultural. Por ello, es necesaria la implementación de proyectos y programas que contribuyan a la superación de los retos en materia de pobreza y la evidente falta de oportunidades en todos los ámbitos.

Razón por la cual, es importante el apoyo a proyectos productivos que generen empleo y que permitan un mejor nivel de vida. Así mismo, es necesario invertir en infraestructura que permita atraer más recursos y que genere oportunidades de trabajo digno para sus habitantes en los rubros de la Agricultura, Pesca y el Comercio.

VII. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN

La participación de las personas de nuestro municipio es el eje central de cimentación del presente Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, como una fórmula de planeación democrática incluyente, que dará origen a la elaboración de los proyectos y la aplicación de los programas con los que la administración municipal habrá de aplicar las políticas públicas encaminadas a la atención de las necesidades de la población.

VIII. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL ESTATAL

Una vez que se encuentre acabado el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 que está en proceso de elaboración se habrán integrar sus ejes temáticos, a fin de que el presente Plan de Desarrollo municipal sea alineado con los objetivos y estrategias que señale el documento de ejecución Nacional ya vigente.

1.1 PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 se sustenta en 3 Ejes de Gobernanza a seguir:

1. Seguridad Pública
2. Finanzas Sanas
3. Educación con Calidad

La seguridad pública, para el Gobierno del Estado es una prioridad, por tanto centra sus acciones en el fortalecimiento de sus instituciones, mediante la profesionalización de su capital humano y la participación activa de la sociedad en la construcción de un ambiente de paz que privilegie el trabajo honesto y el esfuerzo personal como medios para lograr el legítimo bienestar al que todos aspiramos.

En el tema de las finanzas públicas sanas, señala que se requieren acciones decisivas para poner orden y disciplina presupuestarias mediante medidas de austeridad, transparencia y eficiencia gubernamental en el gasto público. A la par, es indispensable una evaluación integral de la estructura gubernamental del Estado con objeto de evitar duplicidades en las tareas y evitar gastos innecesarios. Es asimismo inaplazable lograr una mayor eficiencia en la recaudación y generar un mayor porcentaje de ingresos propios en los municipios y en el gobierno estatal mismo.

En el tema de la educación en Michoacán se requiere dotar de herramientas necesarias a los niños, niñas y jóvenes a fin de para afrontar los desafíos de la sociedad moderna. Hay un índice de deserción escolar alto, la escolaridad promedio es todavía muy baja, la calidad educativa es insuficiente y se requiere ampliar la cobertura de los servicios educativos. La deserción escolar de los adolescentes para encontrar fuentes de sustento familiar, ha contribuido al crecimiento del empleo poco calificado y la escasa cobertura del sistema educativo está impidiendo el desarrollo pleno de las capacidades de la población. La sociedad michoacana también requiere de más espacios de cultura, deporte y esparcimiento adecuados, sobre todo en las regiones más alejadas y marginadas.

El Gobierno del estado de Michoacán también establece otras líneas de acción que nos parece importante resaltar por ser indispensables para el fortalecimiento de nuestra sociedad, Estado y Municipio, mismas que se señalan a continuación;

- Tranquilidad, justicia y paz.
- Prevención del delito.
- Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
- Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.

Por lo anterior resulta evidente alinear las estrategias del plan de desarrollo municipal a los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

El gobierno municipal será coadyuvante para que las acciones del Plan de Desarrollo Integral del Estado cuando resulten idóneas, eficaces, y trascendentales siempre y cuando no escape de sus posibilidades presupuestales o de operación táctica.

Señala que se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional.

En el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 destacan las siguientes estrategias y líneas de acción que impactan a las administraciones municipales:

1.- Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud

Estrategias

- Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.
- Promover la calidad de la educación, incorporando la nutrición, la medicina preventiva y el transporte como elementos esenciales para su éxito.
- Fortalecer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas primarias del Estado
- Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación
- Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza
- Asegurar el acceso a la salud digna y de calidad con una atención médica libre de discriminación, violencia física y psicológica hacia los pacientes
- Aplicar el programa «Médico en tu Casa» y asegurar su implementación en las zonas donde se ubican las personas en situación de pobreza.
- Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral y de la salud pública.
- Propiciar una cultura física y deportiva en todos los municipios con el fin de lograr personas más sanas tanto en la niñez como en adolescentes y adultos.

2.- Tranquilidad, Justicia y Paz**Estrategias**

- Modernizar los recursos tecnológicos, infraestructura y los sistemas policiales de información e inteligencia para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
- Dotar a las corporaciones policiales de cuarteles y equipamiento de protección moderno y adecuado.
- Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.
- Establecer una coordinación constante y efectiva con el Gobierno Federal, los Poderes locales y los Municipios para mantener la tranquilidad y la paz en la entidad.
- Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.
- Coordinar acciones de atención, asesoría y gestión en materia de Derechos Humanos en el interior del Estado.
- Involucrar a los jóvenes en programas y acciones que les den identidad, integridad y les abran nuevos intereses genuinos.
- Establecer un programa de inserción y absorción laboral para jóvenes sin empleo
- Mantener espacios deportivos públicos y activos para el beneficio de la ciudadanía.

3.- Desarrollo económico, inversión y empleo digno.**Estrategias**

- Consolidar al Sector Agropecuario de manera sostenible.
- Fortalecer la producción local y su comercialización directa con el fin de incrementar la retribución al productor y bajar los costos al consumidor.

4.- Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados**Estrategia.**

- Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- Involucrar a los Ayuntamientos en la atención de la demanda de vivienda y de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación
- Generar proyectos transversales de apoyo alimentario, de salud, de educación, vivienda y servicios.
- Impulsar en las zonas de alta y muy alta marginación proyectos productivos agrícolas que incluyan la autosuficiencia con productos de alto valor alimenticio.
- Conformar un programa integral para jornaleros, migrantes y sus familias en situación de pobreza que incorpore el apoyo a los migrantes en el extranjero y a sus familias en Michoacán.

5.- Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.**Estrategia**

- Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.
- Involucrar interinstitucionalmente a las comunidades en la promoción de la salud, reducción de la mortalidad materna e infantil de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover proyectos de cooperación internacional, con el propósito de garantizar el respeto a los derechos humanos y laborales como obligación universal y ponderar el valor social del trabajo migrante.
- Fortalecer los 113 centros municipales de atención al migrante.
- Reactivar y reorientar proyectos productivos con perspectiva de género para reducir las brechas en el mercado laboral y promover la igualdad real de acceso al empleo remunerado para hombres y mujeres.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN**IX. EJES RECTORES**

- 1. COMPETITIVIDAD, FOMENTO ECONOMICO E INVERSIÓN.**
- 2. DESARROLLO SOCIAL HUMANITARIO E INCLUYENTE PARA LOS CIUDADANOS.**
- 3. ORDEN Y SEGURIDAD.**
- 4. EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.**
- 5. ÁLVARO OBREGÓN SANO, ACTIVO Y CON IDENTIDAD CULTURAL.**

6. LOS JÓVENES PILAR FUNDAMENTAL EN NUESTRO MUNICIPIO.**7. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO ARMÓNICO.****8. PROFESIONALIZACIÓN, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****1. COMPETITIVIDAD, FOMENTO ECONOMICO E INVERSIÓN.**

Un rubro elemental de nuestra administración tiene como objetivo mejorar la competitividad económica, impulsando las actividades productivas de la población rural y asegurando la sustentabilidad y ambiental.

Otorgaremos todo el apoyo institucional para la creación de fuentes de empleo mediante la instalación de empresas y la apertura de negocios, para que se traduzcan en una justa dispersión de la derrama económica en beneficio de mayores sectores de la población.

La agricultura no es solo alimentos. También está constituida por las comunidades rurales y las personas que viven en ellas. Es nuestro campo y sus valiosos recursos naturales.

En el campo, muchos trabajos están relacionados con la agricultura. Los agricultores necesitan maquinaria, instalaciones, combustible, fertilizantes y asistencia veterinaria para los animales. Muchas personas trabajan en estos sectores de abastecimiento, otras encuentran trabajo en actividades derivadas, como la preparación, transformación y acondicionamiento de los alimentos y otras participan en su almacenamiento, transporte y venta al por menor.

En conjunto, la agricultura y la producción de alimentos son elementos esenciales de nuestra economía y sociedad

Objetivo 1.1. Promover el desarrollo agropecuario

Dar respuesta a los agricultores ante la necesidad de adquirir semillas a un precio sustentable para beneficio de ellos y de la ciudadanía en general, y de esta forma fortalecer el ámbito de la agricultura en el Municipio, ampliar la producción apoyando principalmente a los pequeños agricultores y con ello elevar la economía municipal.

Estrategia 1.1.1 Impulsar a los productores para que tengan al alcance la materia prima necesaria semillas, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, maquinarias para la producción agropecuaria con altos estándares de calidad, mediante el desarrollo de infraestructura y el otorgamiento de apoyos y capacitación a productores.

Líneas de acción

1.1.1.1 Mantenimiento, y construcción de caminos saca cosechas para la infraestructura para la captación y conducción de los recursos hídricos.

1.1.1.2 Progreso de la infraestructura agrícola y ganadera para la principal fuente económica de nuestro municipio, a través de la gestión de apoyos antes las diferentes dependencias del gobierno estatal y federal.

1.1.1.3 Arrancar la inversión y el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de la agroindustria.

1.1.1.4 Combate de plagas en cultivos, gestión de apoyos para insumos a la producción, diversificación de la producción rural y el mejoramiento de especies agrícolas y ganaderas.

1.1.1.5 Fomentar acciones de sanidad de los cultivos agrícolas y de las especies pecuarias.

1.1.1.6 Implementar los cultivos alternativos, mediante la capacitación técnica para el desarrollo de proyectos productivos.

1.1.1.7 Buscar la tecnificación gubernamental y académica para el mejoramiento genético en las diferentes especies de ganado.

1.1.1.8 Implementar la concientización con personal calificado, para que los productores agrícolas implementen la agricultura protegida a través del invernadero, macro túnel, y malla sombra.

1.1.1.9 Impulsar la producción acuicultura en el Lago de Cuitzeo y en otras Zonas del Municipio de Álvaro Obregón, con ello se da un gran impulso a este sector y aprovechando la distancia con la capital del estado se presenta una gran oportunidad para comercializar el producto.

1.1.1.10 Mediante la asesoría técnica de Sanidad Vegetal y el conocimiento etno-biológico adquirir CIPERMETRINA para combatir las plagas de los cultivos más comunes, pulgón amarillo y chocho así como las plagas domésticas.

1.1.1.11 Buscar la alternativa para apoyar a los pequeños productores a fin de adquirir fertilizantes de mejor precio y calidad que les

represente mejores cosechas agrícolas.

1.1.1.12 Estar vigilantes de los nuevos programas para gestionar ante la ahora nombrada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), sobre los nuevos programas que habrá de implementar el nuevo gobierno federal.

1.1.1.13. Buscar el mejoramiento genético en las diferentes especies de ganado.

Objetivo 1.2 Impulso al desarrollo de empresas y la productividad

Estrategia 1.2.1 Generar más y mejores oportunidades de empleo para fomentar el crecimiento económico a fin de mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de todos los habitantes del Municipio.

Líneas de acción

1.2.1.1 Capacitación y asesoría a micro, pequeñas y medianas empresas, para su creación y durante su crecimiento con asesoría de la secretaría de economía.

1.2.1.2 Asesoría, consultoría y apoyo para la creación de nuevas empresas, así como otorgar financiamiento de proyectos de negocio, subsidio y simplificación de los costos y trámites.

1.2.1.3 Elaboración de un censo empresarial y cartera de profesionales que incluya a las múltiples pymes, mipymes del ramo comercial, servicios entretenimiento y gastronomía, así como empresas de servicios profesionales y profesionistas.

1.2.1.4 Promoción de ferias y exposiciones comerciales.

1.2.1.5 Creación de un padrón de proveedores para su profesionalización y capacitación en concursos gubernamentales o empresariales, así como la creación de bolsa de trabajo vinculadas a los tramites y oficios de la región y de la ciudad de Morelia para fomentar el empleo.

1.2.1.6 Asistencia y asesoría en la comprobación de los recursos ejercidos para la creación de mipymes, así como en materia de propiedad industrial y derechos de autor, registro de marcas y arcas colectivas.

1.2.1.7 Consultoría en áreas especializadas de comercio, mercadotecnia, diseño (desarrollo de productos, empaque y embalaje, diseño industrial) y administración con enfoque al aeropuerto de Morelia.

1.2.1.8 Creación de nuevos modelos de servicios y comercios, especialización y promoción de los ya existentes, vinculación de las empresas con prestadores de servicios, mano de obra especializada y mercados para la creación de sistemas de articulación productiva.

1.2.1.9 Asesoría en derecho corporativo y derecho mercantil, procedimientos legales, administrativos o de adecuación normativa a procesos.

Estrategia 1.2.2 Por la proximidad con la ciudad de Morelia, crear programas y acciones tendientes a mejorar la economía de los habitantes del municipio, mediante la concertación con las diversas universidades, instancias de gobierno, empresarios, emprendedores y organizaciones sociales.

Líneas de acción

1.2.2.1 Ejecutar convenios y alianzas sociales para que puedan desarrollarse nuevas iniciativas en el municipio para promover los productos locales en diferentes mercados y atraer inversiones y fuentes de empleo a las diferentes áreas del municipio.

1.2.2.2 Fomentar la interlocución permanente, mediante la realización de reuniones con líderes de las diferentes uniones de comerciantes para llegar a alianzas para el control del comercio, aplicando la reglamentación correspondiente.

1.2.2.3 Implementar el programa de empleo temporal en el municipio, además de incrementar los programas de capacitación y especialización del empleado, obrero, campesino y empresario, con la finalidad de aumentar su desarrollo.

1.2.2.4 Fomento al desarrollo de los diferentes talleres de oficios para desarrollar el autoempleo.

1.2.2.5 Generar las acciones necesarias en el marco de la ley a fin de atraer inversión al municipio para generar nuevas fuentes de empleo, buscando siempre un desarrollo económico sustentable a nuestro municipio.

Objetivo 1.3 Atracción del turismo

Estrategia 1.3.1 Aprovechamiento de la cercanía con la ciudad de Morelia para promover los servicios turísticos y la profesionalización de los prestadores de servicios que permita que los visitantes sean recibidos con la mejor gastronomía, artesanías y fiestas tradicionales de Álvaro Obregón para que haya servicios integrales de excelencia y a la altura de sus expectativas.

Líneas de acción

1.3.1.1 Promover a Álvaro Obregón como un destino turístico conurbado de Morelia.

1.3.1.2 Diversificar la oferta turística, trazando rutas de las localidades para ofertar el turismo cultural, la promoción de festivales culturales artísticos locales y la instauración de nuevos festivales para fortalecer nuestra diversa vocación turística.

1.3.1.3 Formalización, desarrollo, construcción y modernización de la oferta gastronómica municipal que permitan preservar y regularizar las actividades de las personas físicas y empresas dedicadas al sector alimenticio con la finalidad de atender al sector turístico.

1.3.1.4 Con la participación de los habitantes de las tenencias y comunidades del municipio, realizar eventos culturales gratuitos de esparcimiento y de convivencia familiar.

1.3.1.5 Coordinar con las diferentes áreas de la administración pública para desarrollar, gestionar, coordinar e implementar proyectos de creación de zonas e infraestructura turística, y comercios, ya sea en participación con la sociedad civil, inversión privada o en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

2. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y HUMANITARIO.

La pobreza y desigualdad conlleva nuestro compromiso para la realización de todas las acciones a nuestro alcance, mediante programas y proyectos de amplio espectro y beneficio social, que detone en la disminución de los niveles de pobreza y lograr el acceso a los sectores más desprotegidos a los satisfactores mínimos necesarios para un desarrollo social integral e incluyente.

Las acciones de esta administración de forma conjunta con la sociedad sólo estarán limitadas por el marco de competencias y los recursos presupuestales con que se disponen, no obstante deben cubrir como mínimo el apoyo para satisfacer las necesidades de las familias en condiciones de vulnerabilidad para su alimentación, vivienda digna, educación, salud, así como el acceso a bienes culturales y el desarrollo de actividades deportivas.

En otro orden de ideas, es necesario reafirmar que las mujeres son el pilar de nuestras familias y sociedad, contribuyen de forma fundamental en el cuidado de la casa y de los hijos, ayudan a renovar la fuerza de trabajo remunerado; participan en la economía informal como medio de allegarse recursos para la manutención de la familia y realizan labores voluntarias para resolver problemas sociales y comunitarios que el gobierno no tiene capacidad de atender.

Las mujeres reciben a cambio de este esfuerzo solamente el 10 por ciento de los ingresos y poseen menos de uno por ciento de las propiedades del mundo; se encuentran excluidas de la mayoría de los proyectos sociales y de la toma de decisiones de gobierno.

Ésta es una, entre otras razones de peso, para que se tomen en cuenta la voz y las necesidades de las mujeres en el diseño de las políticas públicas y en el cumplimiento de las gestiones gubernamentales en todos los ámbitos de la vida colectiva.

En este sentido debemos apostar al desarrollo de políticas públicas, para que en nuestro municipio empoderen a las mujeres, pues es imprescindible que este sector de la sociedad goce de las mismas facultades que el género contrario.

Por otra parte, es de destacar que en la actualidad, los migrantes michoacanos en el extranjero representan una fuerza laboral muy importante para el desarrollo y progreso de varios estados de la Unión Americana y, por supuesto, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Álvaro Obregón no es la excepción, gran parte de la economía procede de la recepción de remesas por parte de nuestros migrantes, en razón a ello, se trazan los siguientes puntos que permiten realizar una política pública para atender los problemas más relevantes que sufren nuestros migrantes.

Objetivo 2.1 Otorgar atención a familias y grupos vulnerables

Estrategia 2.1.1 Desarrollar políticas públicas, que permeen en el desarrollo adecuado de las personas dentro del territorio municipal, promoviendo una cultura de participación social, que permita disminuir la desigualdad, discriminación, vulnerabilidad y la pobreza de los ciudadanos en el Municipio.

Líneas de acción

2.1.1.1 Implementar un programa de alimentación, en base a despensas, desayunos escolares y comedores comunitarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los niños, mujeres, adultos y personas con capacidades diferentes.

2.1.1.2 Coadyuvar con el INAPAM en la ejecución de programas para la atención de adultos mayores, apoyar mediante una credencial de descuentos (viáticos) y gastos de material.

2.1.1.3 Apoyo para la integración y desarrollo de grupos vulnerables.

2.1.1.4 Integración social de personas con discapacidad

2.1.1.5 Otorgar ayudas sociales consistentes en jornadas médicas, medicinas, apoyos económicos, transportes y en general cualquier tipo de apoyo en beneficio de la población, así como participar en el mejoramiento de vivienda para familias de escasos recursos

2.1.1.6 Organización de jornadas integrales de asistencia social en las comunidades

2.1.1.7 Ampliar la cobertura de los programas sociales en coordinación con las autoridades federales y estatales

2.1.1.8 Regularización del uso de la tierra, con el fin de contribuir a garantizar este derecho a los ciudadanos y habitantes del Municipio de Álvaro Obregón

2.1.1.9 Establecimiento de un programa de material subsidiado.

2.1.1.10 Gestionar ante el gobierno del estado y gobierno federal el aumento en número de beneficiarios del programa SIALIMENTA.

2.1.1.11 Establecer enlace con la organización Mariana Trinitaria y otros entes estratégicos a fin de gestionar productos y materiales para construcción a bajo costo.

Estrategia 2.1.2 Coadyuvar en la integración de las familias a través del desarrollo de las personas poniendo como núcleo esencial la familia.

Líneas de acción.

2.1.2.1 Programa de comunidad diferente, organización comunitaria y participación social. Capacitación técnica para la generación de alternativas de servicios básicos y productividad.

2.1.2.2 Celebrar los días afectivos para el buen desarrollo de la familia, además de organizar diferentes eventos para recaudar fondos y con ellos desarrollar diferentes actividades en favor de los ciudadanos.

2.1.2.3 Realizar diferentes actividades, campañas, pláticas, charlas a fin de promover los valores y principios que deben imperar en nuestra sociedad, implementar acciones de prevención de adicciones y demás acciones que se necesiten.

Objetivo 2.2 Promover el desarrollo de la juventud

Estrategia 2.2.1 Implementar políticas públicas y acciones destinadas a proveer a los jóvenes de más y mejores oportunidades de desarrollo

Líneas de acción

2.2.1.1 Promover el sano esparcimiento, la expresión y la integración social de los jóvenes.

2.2.1.2 Desarrollo de programas de acceso al primer empleo y capacitación

2.2.1.3 Implementar programas y acciones tendientes a proteger y garantizar los derechos de las niñas y niños en el Municipio de Álvaro Obregón.

Objetivo 2.3 Estimular la participación e integración de la mujer en las actividades productivas y el sector público

Estrategia 2.3.1 Instrumentar acciones para la inserción de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de equidad.

Líneas de acción

2.3.1.1 Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.

2.3.1.2 Desarrollar políticas públicas que atiendan las necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.

2.3.1.3 Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos;

2.3.1.4 Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres, además de capacitar permanentemente a las mujeres sobre sus derechos, educación, salud, medio ambiente, programas de apoyo, oficios y demás que sean necesarios.

2.3.1.5 Brindar orientación a las mujeres del municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;

2.3.1.6 Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico uterino, además de impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables.

2.3.1.7 Instrumentar el otorgamiento de apoyos para mujeres emprendedoras

Objetivo 2.4 Implementar mecanismos para la atención de las necesidades de los Migrantes

Estrategia 2.4.1 Generar acuerdos en favor del municipio, los migrantes y sus familias.

Líneas de acción

2.4.1.1 Impulsar el programa de Palomas Mensajeras con el propósito de unir a la mayor cantidad de familias que por cuestiones económicas y no contar con la documentación legal para ir a Estados Unidos se ha visto separada por mucho tiempo.

2.4.1.2 Generar políticas de acercamiento entre los migrantes y las autoridades municipales a fin de conocer a fondo las áreas en las cuales puedan coincidir y desarrollar proyectos en conjunto.

2.4.1.3 Apoyar a la realización de proyectos productivos que promuevan los migrantes y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población.

2.4.1.4 Promocionar y difundir las acciones para la atención de migrantes a nivel municipal y entre los clubes de migrantes.

2.4.1.5 Establecer un mecanismo y muestra de reconocimiento para migrantes destacados en los diferentes campos en los que se hayan desarrollado.

2.4.1.6 Organizar eventos donde los migrantes destacados compartan sus experiencias de vida con la comunidad.

2.4.1.7 Generar programas a fin de incluir a los migrantes de nuestro municipio en las actividades de gobierno.

2.4.1.8 Gestionar los proyectos ante el FAMI, estos proyectos permiten contar con recursos para ayuda a nuestros migrantes.

2.4.1.9 Apoyar a los ciudadanos migrantes y familias del municipio para que puedan acceder a los diferentes programas de apoyos y tramites que tengan que realizar en razón de su situación legal con el vecino país del Norte.

3. ORDEN Y SEGURIDAD

En nuestro municipio la seguridad pública es una de las demandas más sentidas y recurrentes de la población, por lo que la presente administración municipal no habrá de escatimar ningún esfuerzo a su alcance para fortalecer las tareas encaminadas a dotar de seguridad a la ciudadanía, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 21 constitucional, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las normas estatales en la materia.

Habremos de promover vigilancia del cumplimiento de los reglamentos municipales, que son la base para una convivencia armónica y ordenada en la comunidad, buscando dar prioridad a la mediación y el diálogo para la solución de conflictos, sin que por ello se deje de

respetar el principio de legalidad con la consecuente aplicación de sanciones en los casos que así lo ameriten.

Es de resaltar que con la firma del convenio de coordinación para la seguridad, entre el Gobierno del Estado y el Municipio, las tareas de Seguridad Pública pasan a manos del Gobierno del estado, en este sentido, pondremos todo nuestro empeño a fin de que el Estado en su ámbito de competencia cumpla con la tarea de garantizar una seguridad pública integral a los ciudadanos del Municipio de Álvaro Obregón.

Objetivo 3.1 Garantizar la observancia de la normatividad municipal

Estrategia 3.1.1 Implementar medidas tendientes a salvaguardar la paz, el orden y la integridad de la ciudadanía, partiendo del análisis de la normatividad vigente y en su caso realizar las adecuaciones respectivas

Líneas de Acción

3.1.1.1 Actualización y adecuación de los reglamentos y demás normatividad a cargo del municipio.

3.1.1.2 Inspección del cumplimiento de la normatividad municipal.

3.1.1.3 Creación y actualización de normatividad municipal para promover la solución de conflictos por medio de la mediación y la conciliación.

3.1.1.4 Promover una coordinación efectiva con las autoridades auxiliares, para la aplicación de la normatividad municipal.

Estrategia 3.1.2 Vigilar la observancia de la normatividad que rige la administración municipal de forma transparente y coadyuvar en el ejercicio del buen gobierno.

Líneas de acción

3.1.2.1 Vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.

3.1.2.2 Vigilar el cumplimiento de la normatividad inherente a los servidores públicos.

3.1.2.3 Proteger el interés jurídico del municipio mediante el ejercicio de su representación legal ante las autoridades que corresponda.

3.1.2.4 Contar con un sistema de actualización de padrón de comercios y/o establecimientos sujetos de impuestos a fin de hacer más eficiente la recaudación de impuestos.

Objetivo 3.2 Fortalecer las tareas de seguridad pública

Estrategia 3.2.1 Desarrollar las medidas administrativas que permitan coadyuvar con las tareas de seguridad pública y permitan contar con cuerpos de seguridad confiables.

Líneas de acción

3.2.1.1 Garantizar que el ingreso de los elementos de seguridad pública se realice respetando la normatividad aplicable a la materia.

3.2.1.2 Realizar la evaluación de control y confianza del personal de seguridad pública.

3.2.1.3 Promover la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad para su acreditación.

Estrategia 3.2.2 Desarrollar acciones para la prevención de las actividades delictivas mediante el desarrollo de infraestructura y programas para los sectores poblacionales de riesgo.

Líneas de Acción

3.2.2.1 Desarrollar programas municipales de prevención del delito, promoviendo la coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia

3.2.2.2 Desarrollar las capacidades de los cuerpos de seguridad para la atención oportuna y eficaz de denuncias y necesidades de la población en materia de seguridad pública.

3.2.2.3 Prevenir y en su caso atender los conflictos sociales que se presenten dentro del territorio del Municipio de Álvaro Obregón, a través de mediadores previamente capacitados.

Objetivo 3.3 Reforzar las acciones de protección civil

Estrategia 3.3.1 Desarrollar las capacidades de respuesta para la protección de la ciudadanía ante el riesgo de siniestros o contingencias.

Líneas de acción

3.3.1.1 Capacitar y dotar de equipamiento adecuado a los cuerpos de protección civil.

3.3.1.2 Desarrollar programas de difusión de las medidas de protección en caso de contingencias.

3.3.1.3 Supervisión y verificación de medidas de seguridad en establecimientos públicos.

Objetivo 3.4 Promover la participación ciudadana en el ejercicio del poder público

Estrategia 3.4.1 Incentivar la participación ciudadana en los distintos ámbitos de la administración municipal y la atención oportuna de solicitudes y quejas

Líneas de acción

3.4.1.1 Establecer para la participación ciudadana y promover la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil

3.4.1.2 Instrumentar mecanismos para el contacto directo con la ciudadanía y la respuesta oportuna de solicitudes

3.4.1.3 Desarrollar mecanismos municipales de intermediación para la solución de conflictos

3.4.1.4 Promover la participación ciudadana en la creación de los observatorios ciudadanos conforme a la Ley de Mecanismos y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

4. EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

Este es un rubro muy importante ya que algunos de los servicios que prestan Los ayuntamientos no están a su libre determinación sino que estos se desprende de una obligación establecida a nivel constitucional y legal y que se refieren a la atención de las necesidades inmediatas de la población, traducidas en la prestación de los servicios municipales que define el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de agua potable, el drenaje y el tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, conservación de parques y jardines, limpieza de plazas públicas, la recolección y manejo de residuos sólidos y desarrollo urbano etc.

Por ende, resulta esencial contar con más y mejores servicios públicos, poniendo especial atención en los planes de desarrollo urbano, fortaleciendo las áreas de crecimiento que a su vez satisfagan las necesidades de la población en lo referente a vivienda, servicios, vialidades y espacios recreativos, siempre considerando la protección al medio ambiente.

Por ser el Municipio, un centro económico cercano a la capital del Estado, resulta indispensable emprender proyectos que reestructuren el funcionamiento de mercados y las estrategias de control adecuado del ramo, a fin de que, el extenso sector comercial minorista del que viven miles de familias de nuestro Municipio, se modernice, organicen y encuentre formas apropiadas negocios establecidos del sector privado.

Es importante conservar las reservas territoriales, mejorar el medio ambiente, aplicar el reglamento de protección al cuidado del medio ambiente del municipio de Álvaro Obregón, atender la separación de la basura y conservar las zonas verdes.

Establecer programas que ayuden a disminuir la contaminación en el municipio, y procurar inculcar la cultura del cuidado del medio ambiente a todos los ciudadanos

Con lo anterior, se pretende crear una conciencia ambiental, educación ambiental, cambios de estilos de vida, modificación de la dieta alimenticia, reconocimiento y disminución del consumismo, y programas de control de sobrepoblación, con tales acciones se prevé mejorar el medio ambiente en nuestro municipio para beneficio de los ciudadanos.

Objetivo 4.1 Mejora en el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas

Estrategia 4.1.1 Dotar de agua suficiente y de calidad como un factor determinante para garantizar la salud pública.

Líneas de acción

- 4.1.1.1 Ampliación y mejoramiento de la red para la distribución de agua potable oportuna, suficiente y de calidad.
- 4.1.1.2 Atención eficaz de reparaciones y fugas de agua potable.
- 4.1.1.3 Introducción y mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- 4.1.1.4 Promover el uso racional del agua.

Objetivo 4.2 Mantenimiento y ampliación del alumbrado público

Estrategia 4.2.1 Atender las demandas de ampliación de cobertura, mantenimiento y mejora del servicio de alumbrado público, promoviendo la introducción de tecnologías eficientes y amigables con el ambiente.

- 4.2.2.1 Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público.
- 4.2.2.2 Otorgar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público.
- 4.2.2.3 Modernizar los sistemas de alumbrado público y sustitución de luminarias con tecnologías eficientes y sustentables.

Objetivo 4.3 Limpia, recolección y disposición de residuos sólidos

Estrategia 4.3.1 Generar mecanismos de mejora continua del servicio de limpia, recolección y disposición de residuos sólidos, fomentando la conciencia ciudadana para colaborar en acciones preventivas.

Líneas de acción

- 4.3.1.1 Mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza de los espacios públicos.
- 4.3.1.2 Difundir campañas para reducir la generación de basura y promover la separación de residuos.
- 4.3.1.3 Modernizar y otorgar mantenimiento al equipo de limpieza y recolección de residuos.

Objetivo 4.4 Mejora de mercados y centrales de abasto

Estrategia 4.4.1 Desarrollar acciones el ordenamiento y modernización de los mercados públicos, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de comercio en vía pública, para promover el comercio y garantizar el abasto de bienes de consumo popular.

Líneas de acción

- 4.4.1.1 Programas para fomentar el comercio al menudeo.
- 4.4.1.2 Modernización de mercados públicos.
- 4.4.1.3 Ordenamiento del comercio en la vía pública.
- 4.4.1.4 Revisión, actualización e inspección de la normatividad para mercados y comercio en vía pública.
- 4.4.1.5 Diseño de campañas de activación de centros de comercio popular así como vigilar sus actividades en busca de la profesionalización y competitividad en el ramo.
- 4.4.1.6 Modernizar y eficientar la prestación de servicios de comercio semifijo y la inocuidad de los alimentos ofertados por los diferentes comerciantes móviles que permitan mejorar la imagen urbana.
- 4.4.1.7 Coordinación con las dependencias de la administración pública involucradas para el desarrollo de proyectos urbanos de infraestructura de comercio y de equipamiento para giros tolerados.
- 4.4.1.8 Desarrollo e implementación de estrategias comerciales en sus diferentes formas así como la articulación y reglamentación de centros de comercio y creación de rutas y horarios de comercio móvil en el municipio con incentivos en equipamiento para su regulación fiscal.

4.4.1.9 Desarrollo de programas y proyectos en coordinación con otras áreas para crear infraestructura urbana óptima para crear mejores condiciones comerciales y de reordenamiento para comerciantes de giros tolerados.

Objetivo 4.5 Prestar un servicio de panteones digno

Estrategia 4.5.1 Simplificar trámites y dignificar los espacios destinados a la prestación del servicio de panteones.

Líneas de acción

4.5.1.1 Dignificar los espacios destinados al servicio de panteones.

4.5.1.2 Simplificación de los trámites administrativos para el servicio de panteones.

4.5.1.3 Actualización del padrón de los espacios en el panteón municipal y gestión para la construcción de un nuevo panteón.

4.5.1.4 Compra de terreno para la construcción de un nuevo panteón municipal.

Objetivo 4.6 Prestar un servicio de rastro digno e higiénico

Estrategia 4.6.1 Instrumentar medidas para garantizar que los productos cárnicos cuenten con la calidad sanitaria para su comercialización y consumo.

Líneas de acción

4.6.1.1 Dignificación de los centros de sacrificio animal.

4.6.1.2 Certificación sanitaria de los centros de sacrificio animal.

Objetivo 4.7 Mejoramiento de calles, parques y jardines

Estrategia 4.7.1 Construir y dar mantenimiento a vialidades y espacios públicos a fin de contar con una infraestructura urbana moderna que permita el traslado eficiente de bienes y personas y el esparcimiento público.

Líneas de acción

4.7.1.1 Construcción de nuevas vialidades y otorgar mantenimiento preventivo y correctivo a las existentes.

4.7.1.2 Mantenimiento y mejora de plazas públicas, parques y jardines

Objetivo 4.8 Protección al ambiente y conservación de recursos naturales

Estrategia 4.8.1 Promover la aplicación de prácticas amigables con el medio ambiente, su conservación y rehabilitación.

Líneas de acción

4.8.1.1 Establecer programas a fin de implementar una educación ambiental y acciones de resiliencia urbana.

4.8.1.2 Implementar políticas públicas a fin de evitar las fuentes de contaminación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos

4.8.1.3 Generar proyectos que permitan utilizar energías alternativas, y disminuir las fuentes de contaminación.

4.8.1.4 Impartir cursos y conferencias a fin de concientizar a las personas sobre la importancia de conservar el medio ambiente, además de reforestar y conservación de áreas naturales.

4.8.1.5 Rehabilitación de áreas verdes y zonas recreativas, conservación de áreas naturales y reforestación.

4.8.1.6 Promoción de prácticas sustentables, el cuidado de los recursos hídricos y la sanidad de los cuerpos de agua.

4.8.1.7 Muestreo y registro permanente de la calidad del aire y de los contaminantes de la atmósfera.

4.8.1.8 Certificación del laboratorio de análisis de la calidad del agua, muestreo permanente de la calidad del agua potable y de las descargas sanitarias.

4.8.1.9 Desarrollo de proyecto para aprovechamiento de gas metano del relleno sanitario para la generación de energía eléctrica y/o gas natural.

4.8.1.10 Crear, actualizar y aplicar la normatividad en materia de medio ambiente.

4.8.1.11 Promover la clasificación y adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos.

5. ÁLVARO OBREGÓN SANO, ACTIVO Y CON IDENTIDAD CULTURAL

El desarrollo integral de nuestro municipio parte necesariamente del bienestar social de sus habitantes, así como de las oportunidades a su alcance, las cuáles se ven sustancialmente potenciadas en la medida en que se tiene acceso a los servicios educativos y bienes culturales.

Así, la promoción de la salud, el deporte, la educación y la cultura se convierten en elementos esenciales para que los ciudadanos desarrollen plenamente su potencial, por lo que esta administración municipal asume un firme compromiso para establecer un modelo de administración pública incluyente orientado a la educación y a la cultura otorgando igualdad de oportunidades para el progreso de sus habitantes mediante el desarrollo de una infraestructura deportiva y servicios de salud competentes y funcionales.

Objetivo 5.1 Apoyo a la educación

Estrategia 5.1.1 Apoyar la educación mediante la impartición de cursos y talleres, el otorgamiento de apoyos, la provisión de recursos materiales y el desarrollo infraestructura

Líneas de acción

5.1.1.1 Desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de las escuelas del municipio mediante la gestión ante las instancias estatales y federales para la construcción, adecuación y rehabilitación de los educativos del municipio

5.1.1.2 Otorgamiento de apoyos para el combate a la deserción escolar.

5.1.1.3 Instrumentar programas para el fortalecimiento de valores en las escuelas

5.1.1.4 Fortalecimiento del programa «Escuela Segura»

Objetivo 5.2 Fomento y promoción de las actividades culturales

Estrategia 5.2.1 Promover el desarrollo de las actividades culturales, así como el reconocimiento del patrimonio histórico y tradiciones del municipio

5.2.1.1 Rescatar, preservar y difundir las tradiciones del municipio, reviviendo la identidad cultural y turística que nos identifica.

5.2.1.2 Activación y difusión cultural a través de eventos enfocados a la sociedad.

5.2.1.3 Equipamiento, difusión y mantenimiento de las actividades, culturales, impartidas en la biblioteca municipal.

5.2.1.4 Implementar cursos y talleres culturales y realizar eventos culturales gratuitos

5.2.1.5 Apoyo a los artesanos del municipio, dando difusión a su trabajo y exposiciones en unidades de comercio en el municipio, así como a actividades culturales, ferias y eventos del municipio.

5.2.1.6 Elaboración e integración del catálogo de patrimonio histórico del municipio de Álvaro Obregón

5.2.1.7 Fundación del museo municipal.

5.2.1.8 Fortalecimiento a las actividades artísticas y artesanales desarrollando talleres y cursos de capacitación que permitan la creación de nuevos productos municipales, así como desarrollar marcas colectivas que unifiquen y resguarden la autenticidad de los productos.

5.2.1.9 Incentivar, fortalecer y consolidar como industria las labores artesanales y de manualidades orientadas a la elaboración, diseño y

fabricación de juguete popular, tradicional y alternativo en el municipio.

5.2.1.10 Promoción de asesoría para la gestión de recursos y obtención de incentivos a la producción de artistas locales.

5.2.1.11 Desarrollo de infraestructura artística y cultural.

5.2.1.12 Difundir la riqueza cultural, artística y turística mediante la realización de los domingos culturales.

5.2.1.13 Mantenimiento y restauración de los monumentos históricos municipales.

5.2.1.14 Realización de recorridos turísticos a los sitios históricos y culturales del municipio.

5.2.1.15 Organizar eventos culturales gratuitos.

Objetivo 5.3 Promoción del deporte

Estrategia 5.3.1 Fomentar el desarrollo de las actividades deportivas y el sano esparcimiento de la población.

5.3.1.1 Promoción y fomento de actividades deportivas entre la población.

5.3.1.2 Construcción y mantenimiento de áreas deportivas

5.3.1.3 Equipamiento deportivo en áreas públicas

Objetivo 5.4 Fomentar la salud de la población

Estrategia 5.4.1 Coadyuvar en la prestación de los servicios de salud pública, con énfasis en la medicina preventiva, la prevención de adicciones y la salud sexual y reproductiva.

5.4.1.1 Gestionar la ampliación de la cobertura de salud en el municipio y abastecimiento suficiente de medicamentos.

5.4.1.2 Desarrollar programas para la promover la salud sexual y reproductiva, la prevención de adicciones y la salud preventiva.

5.4.1.3 Mejoramiento de las unidades médicas municipales.

5.4.1.4 Ampliación y mejoramiento de las clínicas y hospitales del Municipio.

5.4.1.5 Realizar diferentes campañas para entender problemas de salud, sea visual, auditiva o de cualquier otra índole, que provoque un menoscabo en la salud de la población.

6.- LOS JÓVENES PILAR FUNDAMENTAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

En nuestra ciudad como en el resto de la república los jóvenes de ambos sexos enfrentan una serie de presiones provenientes de varios sectores de la sociedad, como la transformación de valores, la desintegración familiar, la falta de oportunidades de empleo y las restricciones a las universidades para obtener una educación completa, generando que no cuenten con espacios de expresión, con orientación para canalizar el exceso de energías, ni una integración consciente a los procesos sociales, económicos y políticos del país. Como una forma de disminuir esos efectos nocivos, el Ayuntamiento desarrollará un programa dirigido a los jóvenes, tendiente a satisfacer sus necesidades.

Objetivo 6.1 Insertar a los Jóvenes en la participación social de nuestro municipio, crear acciones y programas donde la creatividad se desenvuelva plenamente y potencializar las ideas de nuestra juventud.

Estrategia 6.1.1 Implementar medidas para garantizar que los jóvenes participen en todas las tareas de nuestro municipio y desarrollen todas sus potencialidades a través de las implementación de diferentes foros y talleres de emprendimiento.

Líneas de acción

6.1.1.1 Buscar el acercamiento con los jóvenes de la comunidad a través de actos, contactos con otras áreas del ayuntamiento y escuelas.

6.1.1.2 Realizar actividades que los jóvenes soliciten para utilizar el tiempo libre.

6.1.1.3 Crear foros con las delegaciones para detección de sus necesidades.

6.1.1.4 Organizar cursos, simposios y debates con grupos de jóvenes.

6.1.1.5 Crear talleres de oficios con planteles educativos del nivel medio superior y superior para encontrar áreas en que el servicio social sea mejor aprovechado tanto por ellos como por el resto de la comunidad.

6.1.1.6 Realizar exposiciones con productos elaborados por organizaciones juveniles, estudiantiles y de jóvenes empresarios.

6.1.1.7 Buscar financiamiento para el fomento de la creatividad juvenil.

6.1.1.8 Ofrecer cursos sobre desarrollo humano, orientación vocacional, problemática en el desarrollo psicológico, productividad, excelencia, etcétera.

6.1.1.9 Realizar brigadas comunitarias con estudiantes y jóvenes organizados.

6.1.1.10 Promover estímulos de excelencia en el desempeño de las áreas en relación con la juventud.

6.1.1.11 Establecer convenios con empresas, instituciones, maquiladoras y en general con la planta productiva, para valorizar el potencial creativo de los jóvenes y brindarles oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo laboral a largo plazo.

7. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO ARMÓNICO.

El desarrollo económico y social de cualquier comunidad parte necesariamente de la existencia de la infraestructura pública que permita la prestación adecuada y oportuna de los servicios públicos a cargo del municipio, como es el caso de las vialidades y obras hidráulicas por un lado, así como la construcción de estructuras destinadas a otorgar atención a las necesidades sociales de la población, por el otro.

De tal suerte, el Ayuntamiento de Álvaro Obregón asume un firme compromiso de hacer un uso eficaz y eficiente de los recursos destinados a la inversión en obra pública, al tiempo que se realizan las gestiones necesarias ante las instancias estatales y federales, para dotar a los habitantes del municipio de la infraestructura requerida para satisfacer sus necesidades cotidianas, al tiempo que permite e impulsa el desarrollo de las actividades productivas, comerciales y la prestación de servicios.

De manera concatenada, la proyección de las obras de infraestructura necesarias solo es posible cuando se cuentan con los instrumentos jurídicos para un desarrollo urbano ordenado. De este modo, habrán de realizarse las acciones necesarias para contar con un Plan de Desarrollo Urbano acorde con las necesidades y características de nuestro municipio.

Para lograr un Álvaro Obregón con desarrollo urbano ordenado y adecuado es indispensable revisar, adecuar y observar el Plan de Desarrollo Urbano, así como el Ordenamiento Ecológico del Territorio. Un crecimiento ordenado de la ciudad, aunado a un adecuado desarrollo de las tenencias.

En cuestiones ambientales y de transporte es necesario incentivar las actividades recreativas y de cuidado al medio ambiente como la promoción del uso de la bicicleta. Impulsar este tipo de movilidad es relativamente sencillo y requiere inversiones modestas en infraestructura y espacio urbano que la mayoría de los municipios urbanos pueden realizar.

Lo fundamental es generar acciones de fomento, desarrollo y refuerzo de prácticas sustentables que garanticen un entorno de vida equilibrado con la naturaleza.

Objetivo 7.1 Desarrollo urbano ordenado

Estrategia 7.1.1 Implementar medidas para garantizar el crecimiento ordenado de las comunidades, asegurando la provisión de servicios adecuados para su pleno desarrollo.

Líneas de acción

7.1.1.1 Revisión del plan de desarrollo urbano municipal, zonificación y usos de suelo. Orden y mejoramiento urbano, a partir de la formulación, revisión y actualización de estudios, planes y programas de desarrollo urbano básico y derivado.

7.1.1.2 Mejoramiento de imagen urbana y rescate de espacios públicos, equipando áreas verdes y espacios públicos con juegos infantiles.

7.1.1.3 Verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de urbanismo, publicidad exterior y mobiliario urbano.

7.1.1.4 Revisión de los principios del ordenamiento territorial y establecer mecanismos que puedan construir los ejes de crecimiento de la ciudad con orden y democracia para los próximos años

7.1.1.5 Gestión de programa de ordenamiento territorial de asentamientos humanos irregulares.

7.1.1.6 Elaboración de programas municipales de ordenamiento territorial.

Estrategia 6.1.2 Desarrollar acciones para mejorar la movilidad

7.1.2.1 Planear acciones de movilidad urbana a mediano y largo plazo

7.1.2.2 Fomentar la cultura vial y la conciencia sobre el uso responsable de los vehículos automotores.

7.1.2.3 Participar en las acciones tendientes a la atención de la problemática vial de la ciudad y apoyar las acciones para la construcción de nuevas vialidades y puentes peatonales.

7.1.2.4 Construir ciclovías y fomentar la utilización de este medio de transporte.

7.1.2.5 Rescate de banquetas y prioridad al peatón, además, se garantizará dejar espacios peatonales amplios y suficientes en todas las obras de infraestructura que se hagan para reducir el tráfico, la contaminación y mejorar la salud de los ciudadanos, sobre todo en la parte centro.

Objetivo 7.2 Construir obras públicas de calidad

Estrategia 7.2.1 Valorar y ejecutar proyectos de obra para el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos, ejerciendo los recursos públicos con transparencia, eficacia y eficiencia, con la participación activa de la ciudadanía.

Líneas de acción.

7.2.1.1 Promover y desarrollar talleres de planeación participativa en cada comunidad o colonia que sea sujeto de apoyo del ramo 20 y 33, para definir las obras o acciones a realizar.

7.2.1.2 Constituir el Comité de asignación de obra pública y conformar el padrón de contratistas.

7.2.1.3 Expedición de licencias de construcción y demolición y coordinación con las instancias correspondientes para la expedición de permisos de uso de suelo y de avalúos.

7.2.1.4 Construcción y rehabilitación de los espacios públicos del municipio, calles y caminos, infraestructura educativa, infraestructura de salud y las que dispongan conforme a la ley.

7.2.1.5 Supervisión de obra pública.

Objetivo 7.3 Adaptar el transporte público a las necesidades actuales de la sociedad, que ofrezca una eficiente movilidad urbana, siendo incluyentes en la atención de la ciudadanía y las personas con discapacidad, así como los distintos sectores y comunidades.

Estrategia 7.3.1 Gestionar la adquisición de unidades de transporte público que sean de beneficio a la población en general, dando prioridad a alumnos y personas de la tercera edad, así como regular el transporte público privado, y mejorar las rutas hacerlo con total transparencia, eficacia y eficiencia, con la participación activa de los transportistas

Líneas de acción.

7.3.1.1 Gestionar ante la instancia correspondiente la adquisición de unidades de transporte público por parte del Ayuntamiento de Álvaro Obregón.

7.3.1.2 Capacitar en materia de seguridad vial a la planta de choferes del transporte público del Municipio de Álvaro Obregón.

7.3.1.3 Sensibilizar a la planta de choferes del transporte público municipal en materia de atención al público e inclusión de personas con discapacidad.

7.3.1.4 Vigilar que las condiciones de las terminales de transporte público urbano sean óptimas e incluyentes con los usuarios y personas

con discapacidad.

7.3.1.5 Mejorar la inspección y vigilancia del transporte público del Municipio.

7.3.1.6 Mejorar las unidades de transporte público municipal, siendo incluyentes con los distintos sectores y comunidades del Municipio

7.3.1.7 Dar seguimiento puntual a las multas, infracciones o delitos que cometan los chóferes del transporte público municipal.

7.3.1.8 Gestionar la construcción de Salas de Espera en las paradas del transporte de las comunidades, así como poner reductores de velocidad donde sea necesario.

7.3.1.9 Participar en la gestión a fin de que los choferes cuenten con un uniforme y una identificación y poder dar más seguridad al usuario

8. PROFESIONALIZACIÓN, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En el marco de los retos que impone la nueva realidad económica y social del entorno internacional y nacional a los gobiernos subnacionales, el gobierno municipal debe trabajar intensamente en los procesos de fortalecimiento de su hacienda pública.

En ese contexto, se aplicarán estrategias que permitan incrementar los ingresos públicos. Se impulsarán políticas para privilegiar la calidad en la ejecución del gasto público y se implementará un modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que tenga como base una planeación responsable e incluyente.

Habremos de desarrollar todas aquellas medidas que coadyuven a dar transparencia al cobro de contribuciones y el ejercicio del gasto público, combatiendo enérgicamente toda práctica de corrupción, al tiempo que se promueve la eficiencia administrativa y la simplificación de trámites para aumentar la competitividad y dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Esta administración tiene un compromiso ineludible en la búsqueda de una mejor calidad de vida para sus habitantes, por tanto, el mayor de los esfuerzos se realiza en la atracción de recursos que redunden en acciones y programas de inversión y servicios. Para ello, el presidente municipal realiza incansablemente toda gestión de recursos públicos y privados, ante las diversas instancias con el único objetivo de hacerse llegar de estos beneficios para la búsqueda del bien común de nuestros habitantes.

Objetivo 8.1 Administración eficiente y

Estrategia 8.1.1 Hacer un manejo de la hacienda pública municipal honesto, responsable y apegado a la legalidad, promoviendo la eficiencia y simplificación administrativa.

Líneas de acción

8.1.1.1 Implementación de las obligaciones que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.1.1.2 Desarrollar un programa de austeridad y una política responsable de financiamiento y deuda pública.

8.1.1.3 Implementar medidas para mejorar la recaudación de ingresos propios.

8.1.1.4 Simplificar y disminuir los tiempos de respuesta en los servicios y trámites municipales.

8.1.1.5 Hacer la gestión de capitales ante las muy diversas instancias que redunde en inversión de infraestructura, servicios, obra pública y programas para el desarrollo de nuestro municipio.

8.1.1.6 Aprovechamiento, registro oportuno y crecimiento del patrimonio municipal.

Objetivo 8.2 Planeación responsable e incluyente

Estrategia 8.2.1 Desarrollar los instrumentos de planeación e instrumentos de evaluación necesarios para promover la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

Líneas de acción

8.2.1.1 Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

8.2.1.2 Valorar los requerimientos de obra pública de ciudadanos, organizaciones y comunidades.

8.2.1.3 Elaborar los Programas Operativos Anuales y Programas de Obra respectivos.

8.2.1.4 Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de objetivos y metas.

Objetivo 8.3 Transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos

Estrategia 8.3.1 Desarrollar las medidas para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

8.3.1.1 Entregar oportunamente los informes de gobierno y las cuentas públicas municipales.

8.3.1.2 Cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia relativas a la información de oficio y la atención de solicitudes de información.

8.3.1.3 Informar a la ciudadanía de las acciones relevantes de la administración pública municipal.

Objetivo 8.4 Vigilar el uso adecuado de los recursos públicos.

Estrategia 8.4.1 Desarrollar los mecanismos de supervisión y vigilancia del cumplimiento de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos públicos y el régimen de los servidores públicos, a fin de prevenir y en su caso sancionar las infracciones a las mismas.

Líneas de acción.

8.4.1.1 Vigilar que las autoridades destinen los recursos que son para las obras y que éstas se cumplan en calidad y tiempo de entrega.

8.4.1.2 Formar un comité de evaluación y revisión de los servidores públicos para una mejor realización de sus funciones.

8.4.1.3 Capacitar a los servidores públicos a fin de que tengan pleno conocimiento sobre el ejercicio de los recursos públicos y de esta forma ajusten su conducta a las disposiciones contenidas en la ley.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo estarán a cargo de la Comisión de Planeación del H. Ayuntamiento, con la coadyuvancia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Las acciones y metas específicas para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los ejes rectores que componen este plan se desarrollarán en los Programas Operativos Anuales (POA's) respectivos.



COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 400,000.00	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33
32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y FLUJIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMINISTRATIVO.	\$ 90,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 720,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 312,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33104	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	\$ 199,000.00	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33	\$ 16,583.33
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33106	AUDITORÍAS, EVALUACIONES, DICTAMENES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 12,500.00	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 360,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 34,000.00	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	\$ 50,000.00	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
33903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 26,400.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 800,000.00	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 56,732.00	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67	\$ 4,727.67
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 41,160.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 721,200.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00	\$ 60,100.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADM	\$ 55,700.00	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67	\$ 4,641.67
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 98,448.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00	\$ 8,204.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 18,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$ 191,079.79	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32	\$ 15,923.32
37501	VIÁTICOS NACIONALES.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 2,237,561.32	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44	\$ 186,463.44
38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	\$ 42,000.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	\$ 38,000.00	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67
39207	OTROS DERECHOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 470,939.57	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96	\$ 39,244.96
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	\$ 973,438.00	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83	\$ 81,119.83
39802	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	\$ 1,800,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
39901	OTROS SERVICIOS	\$ 1,174,180.00	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33	\$ 97,848.33
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,898,140.00	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67	\$ 241,511.67
43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2,300,000.00	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67	\$ 191,666.67
44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	\$ 348,140.00	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67	\$ 29,011.67
44110	OTRAS AYUDAS	\$ 144,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 106,000.00	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33	\$ 8,833.33
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 86,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
51101	MOBILIARIO	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLANTILLA DE PERSONAL

EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019														
MUNICIPIO DE ALVARO OBREGÓN	MUNICIPIO DE ALVARO OBREGÓN MICHOACÁN													
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN													
N° MUNICIPIO: 003	N° MUNICIPIO: 003													
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	ADAM SANCHEZ LOPEZ	PRESIDENTE	H	01/09/2018	SALA800624HMNNPDD2	SALA800624MEO	\$ 79,782.00	\$ -	\$ 104,976.00	\$ 13,122.00	\$ -	\$ -	\$ 19,782.00	\$ -
2	CRISTIAN GIOVANNI CARDONA GONZALEZ	SUBDIRECTOR	N	01/09/2018	CAGC870225HMNR04	CAGC870225CN1	\$ 14,886.00	\$ -	\$ 19,587.00	\$ 2,448.00	\$ -	\$ -	\$ 1,886.00	\$ -
3	MARIA DE LOURDES HERRERA LEVIUS	ENLACE 5	PS	01/09/2018	HELLB91103MMNRMR06	HELLB91103150	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
							\$ 103,968.00	\$ -	\$ 136,800.00	\$ 17,100.00	\$ -	\$ -	\$ 22,468.00	\$ -
							\$ 1,247,616.00	\$ -	\$ 1,368,800.00	\$ 17,100.00	\$ -	\$ -	\$ 269,616.00	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019													
	UNIDAD RESPONSABLE: COMUNICACIÓN SOCIAL													
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
4	BRAULIO ESQUIVEL LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	O2	01/09/2018	EULB900326HMNSPR06	EULB900326F64	\$ 11,720.00	\$ -	\$ 15,421.00	\$ 1,928.00	\$ -	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -
5	EDUARDO ANTONIO MORENO	ENLACE 3	P3	01/09/2018	AOME621004HDFNRD02	AOME62100413A	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
							\$ 19,054.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,554.00	\$ -
							\$ 228,648.00	\$ -	\$ 25,071.00	\$ 3,134.00	\$ -	\$ -	\$ 18,648.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019													
	UNIDAD RESPONSABLE: ACCESO A LA INFORMACION													
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
6	DAVID HERNANDEZ NAVA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O2	01/09/2018	HEND951028HMNRV06	HEND9510283B6	\$ 11,720.00	\$ -	\$ 15,421.00	\$ 1,928.00	\$ -	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -
7	STEVEN HICIANO TORRES	ENLACE 2	P2	01/09/2018	HITS000212HMNCRTA3	HITS000212Q89	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
							\$ 17,846.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,346.00	\$ -
							\$ 214,152.00	\$ -	\$ 23,482.00	\$ 2,936.00	\$ -	\$ -	\$ 16,152.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019													
	UNIDAD RESPONSABLE: EDUCACIÓN,CULTURA,TURISMO Y DEPORTE													
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
8	GERARDO HERNANDEZ PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	O2	01/09/2018	HEPG601009HMNRRO9	HEPG601009LQ7	\$ 11,720.00	\$ -	\$ 15,421.00	\$ 1,928.00	\$ -	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -
9	JUAN CARLOS ROJAS MONTOYA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O2	01/09/2018	ROMJ550908HMJNNO4	ROMJ5509081M6	\$ 11,720.00	\$ -	\$ 15,421.00	\$ 1,928.00	\$ -	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -
10	LILIA AVALOS CERVANTES	ENLACE 2	P2	01/09/2018	AAAL601108MGTVRL01	AAAL601108E8A	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
11	AMADOR VARGAS GUIZA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	VXGA510718HGTRZM00	VAGA510718FY8	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
12	LUCILA DIAZ PASTOR	ENLACE 3	P3	01/09/2018	DIPL640608MMNZSC05	DIPL640608PGA	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
13	SALOMON LOPEZ CALDERON	ENLACE 3	P3	01/09/2018	LOCS841117HMNPLL05	LOCS841117M85	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
14	JESUS MANZO CHAVEZ	ENLACE 4	P4	01/09/2018	MACJ741110HMNHS06	MACJ741110278	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 9,172.00	\$ 1,147.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
							\$ 60,273.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,273.00	\$ -
							\$ 723,276.00	\$ -	\$ 77,025.00	\$ 9,629.00	\$ -	\$ -	\$ 51,276.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: BIBLIOTECA PÚBLICA														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
15	ROMELIA SOSA PASTOR	ENLACE 2	P2	01/09/2018	SOPR530505MMNSSM03	SOPR5305054R0	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
16	ANGELINA HERNANDEZ PALMERIN	ENLACE 1	P1	01/09/2018	HEPA530120MMNRLN09	HEPA530120M92	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ 11,096.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ 126.00	\$ -
							\$ 133,152.00	\$ -	\$ 14,600.00	\$ 1,825.00	\$ 360.00	\$ -	\$ 1,512.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
17	RAYMUNDO SANCHEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	J	01/09/2018	SARR621102HMNDY09	SARR621102FL2	\$ 60,299.00	\$ -	\$ 79,341.00	\$ 9,918.00	\$ -	\$ -	\$ 13,799.00	\$ -
18	MARCO ANTONIO CORRAL CALDERON	DIRECTOR	M1	01/09/2018	COCM750316HDFRLR02	COCM750316R54	\$ 16,794.00	\$ -	\$ 22,097.00	\$ 2,762.00	\$ -	\$ -	\$ 2,294.00	\$ -
19	PAOLA AVILA MORENO	ENLACE 4	P4	01/09/2018	AIMP930802MMNVRL08	AIMP930802PX0	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
20	MARIA ISABEL TERCERO ESPINOZA	ENLACE 4	P4	01/09/2018	TEEI990916MMNRS501	TEEI9909165M1	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
21	RAQUEL MEJIA HERNANDEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	MEHR980809MMNJRQ09	MEHR980809QI9	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
							\$ 100,629.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,629.00	\$ -
							\$ 1,207,548.00	\$ -	\$ 132,407.00	\$ 16,552.00	\$ -	\$ -	\$ 211,548.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
22	STEFANNI MAGALI GOMEZ GASCA	SINDICO	I	01/09/2018	GOGS900923MMNMST00	GOGS900923DJ2	\$ 60,299.00	\$ -	\$ 79,341.00	\$ 9,918.00	\$ -	\$ -	\$ 13,799.00	\$ -
23	JOSE ANTONIO CHAVEZ CORONA	SUBDIRECTOR	N	01/09/2018	CXCA831212HMNHRN07	CACX831212EG7	\$ 14,886.00	\$ -	\$ 19,587.00	\$ 2,448.00	\$ -	\$ -	\$ 1,886.00	\$ -
24	RAFAEL RUIZ LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	RULR940330HMNZPF05	RULR940330IC3	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
25	GISELA CITLALI ESPINOZA EGUIZA	ENLACE 4	P4	01/09/2018	EIEG960311MMNSGS08	EIEG960311JQ0	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
26	FRANCISCO RUBEN FARIAS GARCIA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	FAGF840726HMNRRR00	FAGF840726HH7	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
							\$ 101,120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,620.00	\$ -
							\$ 1,213,440.00	\$ -	\$ 133,053.00	\$ 16,632.00	\$ -	\$ -	\$ 211,440.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN													MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN													EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019												
	UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR																																																			
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL																																						
39	FELIPE VIVANCO ROJAS	DIRECTOR	M2	01/09/2018	VIRF660823HMNVJL01	VIRF660823CA2	\$ 21,244.00	\$ -	\$ 27,953.00	\$ 3,494.00	\$ -	\$ -	\$ 3,244.00	\$ -																																						
40	HECTOR CONTRERAS PASTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	COPH740203HMNNSC04	COPH74020364A	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -																																						
41	IMEIDA PALACIO CAMPOS	ENLACE 4	P4	01/09/2018	PACI591002MMNLM006	PACI591002559	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -																																						
42	JESUS ARIAS ROCHA	ENLACE 4	P4	01/09/2018	AIRJ740429HMNRCSD3	AIRJ740429E52	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -																																						
43	LEOBARDO ZAMUDIO VASQUEZ	ENLACE 3	P3	01/09/2018	ZAVL881103HMNMZB04	ZAVL881103NX4	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
44	MARIA GUADALUPE CHAVEZ CORONA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	CACG860324MMNHRD09	CACG860324K27	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
45	ALEJANDRO RICO POSADAS	ENLACE 3	P3	01/09/2018	RIPA770622HMNCSL04	RIPA770622676	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
46	ALBERTO SEVERIANO CAPITAN LOE	ENLACE 2	P2	01/09/2018	CALA750221HMCPLX03	CALA750221GC6	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
47	JULIO CESAR HERNANDEZ PANIAGUA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	HEPJ850224HMNRNL07	HEPJ850224P4A	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
48	MISAEAL COREA AVILA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	COAM660725HMNRV502	COAM660725180	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
49	DAVID ESQUIVIAS ESPINO	ENLACE 2	P2	01/09/2018	EUED691018HMNSV02	EUED6910183D2	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
50	MISAEAL REYES PAZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	REPM660531HMNYZ502	REPM660531S19	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
51	MARIBEL NUÑEZ CORREA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	NUCM800213MMNXR02	NUCM800213A1	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
52	ERIKA DELGADO GOMEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	DEGE831211MMNLMR03	DEGE8312114DA	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
53	J.ANGEL BOLAÑOS LOPEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	BOLA490212HMNLPN02	BOLA490212Q6A	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
54	VERONICA CAMARENA LEON	ENLACE 2	P2	01/09/2018	CALV750103MMNMR03	CALV750103B33	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
55	ESMERALDA GOMEZ MARIN	ENLACE 2	P2	01/09/2018	GOME871001MMNRRS04	GOME871001G17	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
56	CECILIA MORALES CORTES	ENLACE 2	P2	01/09/2018	MOC801122MMNRRCL6	MOC801122J1	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
57	MA. DOLORES AGUILAR AVILA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	AUAD690918MMNGLV07	AUAM690918KN0	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
58	ESMERALDA MONTOYA HERNANDEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	MOHE720114MMNRRS04	MOHE720114QA2	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
59	ARACELI ORTIZ GARCIA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	OIGA721224MMNRRR00	OIGA721224UA	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
60	NANCY CORTEZ AGUILAR	ENLACE 2	P2	01/09/2018	COAN770506MMNRGN05	COAN770506NE1	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
61	MA. CARMEN SILVA MEDINA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	SIMC650902MMNLDRO5	SIMC650902SL3	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
62	JOSE ALFONSO GARCIA CHANOCUA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	GACA700420HMNRHLO9	GACA700420NF3	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
63	JOSE CARMEN VEGA VASQUEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	VEVG601125HMNGZR06	VEVG601125ST4	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
64	CARLOS VEGA ALBOR	ENLACE 2	P2	01/09/2018	VEAC620106HDFGLR06	VEAC620106CS4	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
65	JOSE AGABO HERNANDEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	AAHJ421110HMNGRS01	AAHJ421110TF8	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
66	JORGE BRIAN CARMONA DURAN	ENLACE 2	P2	01/09/2018	CADJ930330HMCRRR05	CADJ930330SM2	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
67	ROSALBA SANTIAGO ORTIZ	ENLACE 2	P2	01/01/2019	SAOR681010MMNRRS06	SAOR681010340	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
68	RAFAEL VALENCIA LOPEZ	ENLACE 1	P1	01/09/2018	VALR720917HMNLPF00	VALR7209174Z1	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -																																						
69	JESÚS DE JESUS ROSEL RANGEL	ENLACE 1	P1	01/01/2019	RORJ000602HMNNSA2	RORJ000602IEA	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -																																						
70	VACANTE	ENLACE 1	P1	01/01/2019			\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -																																						
71	VACANTE	ENLACE 1	P1	01/01/2019			\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -																																						
							\$ 225,204.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ -	\$ 9,324.00	\$ -																																						
							\$ 2,702,448.00	\$ -	\$ 296,330.00	\$ 37,048.00	\$ 1,440.00	\$ -	\$ 111,888.00	\$ -																																						

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN													MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN													EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019												
	UNIDAD RESPONSABLE: ALUMBRADO PÚBLICO																																																			
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL																																						
72	GUSTAVO MOLINERO VENCES	ENLACE 4	P4	01/09/2018	MOVG660402HMNLS01	MOVG6604026G5	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -																																						
73	JUVENAL ANDRADE CORONA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	AACI671225HMNRRV08	AACI671225758	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
							\$ 16,039.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,039.00	\$ -																																						
							\$ 192,468.00	\$ -	\$ 21,104.00	\$ 2,638.00	\$ -	\$ -	\$ 12,468.00	\$ -																																						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN													MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN													EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019												
	UNIDAD RESPONSABLE: RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS																																																			
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL																																						
74	MARTIN DIAZ SARABIA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	DISM630726HMNZR08	DISM630726SQ2	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
75	SALVADOR ZARATE MELCHOR	ENLACE 2	P2	01/09/2018	ZAMS680904HMNRL07	ZAMS680904KD3	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
76	JOSE TRINIDAD AGUILAR AGUILAR	ENLACE 2	P2	01/09/2018	AUAT880526HMNGR02	AUAT880526D4	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
							\$ 19,586.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 586.00	\$ -																																						
							\$ 235,032.00	\$ -	\$ 25,772.00	\$ 3,222.00	\$ -	\$ -	\$ 7,032.00	\$ -																																						

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN													MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN													EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019												
	UNIDAD RESPONSABLE: PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS																																																			
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL																																						
77	EMILIO CHAVEZ RAYMUNDO	ENLACE 2	P2	01/09/2018	CARE770827HMNHM07	CARE770827T2	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
78	ELEAZAR FONSECA LOPEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	FOLE650623HMNPL07	FOLE650623GP4	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
79	SANTIAGO BOLAÑOS CORREA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	BOCS840827HMNLRN01	BOCS840827F18	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
80	JORGE ARTURO RAMIREZ GARCIA	ENLACE 2	P2	01/09/2018	RAGJ860715HMNRR09	RAGJ860715983	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
81	JAIIME SILVA CORTES	ENLACE 2	P2	01/09/2018	SICJ770418HMNLRM09	SICJ770418QG2	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
82	HORACIO CASTILLO RODRIGUEZ	ENLACE 2	P2	01/09/2018	CARH840402HMNSDR06	CARH8404027M2	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -																																						
							\$ 36,756.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 756.00	\$ -																																						
							\$ 441,072.00	\$ -	\$ 48,366.00	\$ 6,048.00	\$ -	\$ -	\$ 9,072.00	\$ -																																						

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN													MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN													EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019												
	UNIDAD RESPONSABLE: PANTEONES																																																			
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL																																						
83	ESTEBAN OJEDA GARCIA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	OEGE680417HMNJR509	OEGE6804179U5	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
							\$ 7,334.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -																																						
							\$ 88,008.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 4,008.00	\$ -																																						

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: RASTRO MUNICIPAL														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
84	OSCAR CORREA OJEDA	SUBDIRECTOR	N	01/09/2018	COO0840118HMNRJS06	COO0840118KN9	\$ 14,886.00	\$ -	\$ 19,587.00	\$ 2,448.00	\$ -	\$ -	\$ 1,886.00	\$ -
85	TOMAS RODRIGUEZ GARCIA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	ROGT930724HMNDRM06	ROGT930724597	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 304.00	\$ -
86	VICTOR DANI EL DURAN MARTINEZ	ENLACE 3	P3	01/01/2019	DUMV940521HDFRRRC00	DUMV940521250	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 304.00	\$ -
87	VACANTE	ENLACE 4	P2	01/01/2019			\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
							\$ 35,680.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,620.00	\$ -
							\$ 428,160.00	\$ -	\$ 46,948.00	\$ 5,868.00	\$ -	\$ -	\$ 31,440.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
88	GERARDO JIMENEZ OROZCO	DIRECTOR	M2	01/09/2018	JIOG900925HMNMRR08	JIOG900925K34	\$ 21,244.00	\$ -	\$ 27,953.00	\$ 3,494.00	\$ -	\$ -	\$ 3,244.00	\$ -
89	VACANTE	JEFE DE DEPARTAMENTO	O2	01/01/2019			\$ 11,720.00	\$ -	\$ 15,421.00	\$ 1,928.00	\$ -	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -
90	DIEGO DE JESUS ARELLANO PADILLA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	AEPD820616HMNRDGG05	AEPD8206161D6	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
91	KARLA ITZEL CORREA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	COSK940318MMNRR08	COSK940318HK9	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
92	JORGE ANTONIO GOMEZ CHAVEZ	ENLACE 3	P3	01/09/2018	GOCJ881030HMNHR02	GOCJ881030Q41	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
93	SANDRA CATALINA SILVA GALVAN	ENLACE 3	P3	01/09/2018	SIGS891009MMNLLN03	SIGS891009BW8	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
94	RAMIRO HERREJON JIMENEZ	ENLACE 3	P3	01/09/2018	HEJR700112HMNMRRM03	HEJR700112P23	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
95	GUILLELMO GARCIA PASTOR	ENLACE 3	P3	01/09/2018	GAPG860828HMNRS109	GAPG860828S10	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
96	PEDRO LEMUS GARCIA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	LEGP660628HMNMRRD09	LEGP660628S6A	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
97	VACANTE	ENLACE 1	P1	01/01/2019			\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ 94,396.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ 7,926.00	\$ -
							\$ 1,132,752.00	\$ -	\$ 124,205.00	\$ 15,525.00	\$ 360.00	\$ -	\$ 95,112.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
98	MARIA GUADALUPE GARCIA LOPEZ	DIRECTOR	M1	01/09/2018	GALG870515MMNRPD02	GALG870515C40	\$ 16,794.00	\$ -	\$ 22,097.00	\$ 2,762.00	\$ -	\$ -	\$ 2,294.00	\$ -
99	JOSE FERNANDO SANCHEZ LOPEZ	SUBDIRECTOR	N	01/09/2018	SALF691219HMNRP18	SALF691219F37	\$ 14,886.00	\$ -	\$ 19,587.00	\$ 2,448.00	\$ -	\$ -	\$ 1,886.00	\$ -
100	DIEGO CALAPEZ ALVARADO	ENLACE 3	P3	01/09/2018	CAAD960604HMNLLG08	CAAD960604A07	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
101	JESSICA AVALOS DIAZ	ENLACE 3	P3	01/09/2018	AADJ931110MMNVZ500	AADJ931110E51	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
102	VACANTE	ENLACE1	P1	01/01/2019			\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ 51,318.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ 4,848.00	\$ -
							\$ 615,816.00	\$ -	\$ 67,523.00	\$ 8,439.00	\$ 360.00	\$ -	\$ 58,176.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: DIF MUNICIPAL														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
112	MIRIAM MADRIGAL MALDONADO	DIRECTOR	M2	01/09/2018	MAMM700527MMNDLR05	MAMM700527JW0	\$ 21,244.00	\$ -	\$ 27,953.00	\$ 3,494.00	\$ -	\$ -	\$ 3,244.00	\$ -
113	VACANTE	DIRECTOR	M1	01/01/2019			\$ 16,794.00	\$ -	\$ 22,097.00	\$ 2,762.00	\$ -	\$ -	\$ 2,294.00	\$ -
114	WENDY HILARY TOLEDO LEON	ENLACE 4	P4	01/09/2018	TOLW870308MMNLND02	TOLW870308BD8	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
115	DIANA ITZEL LUPERCIO AVENDAÑO	ENLACE 4	P4	01/09/2018	LUAD970815MMCPVN01	LUAD970815JV5	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
116	ANGELO VENCES HUERTA	ENLACE 4	P4	01/09/2018	VEHA620804HMNNRN06	VEHA620804260	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
117	MARIA GUADALUPE VALENCIA SOTELO	ENLACE 4	P4	01/09/2018	VASG740914MMNLTD03	VASG740914AH5	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
118	AUXILIO DIAZ EGUIZA	ENLACE 4	P4	01/09/2018	DIEA591123MMNZGX05	DIEA591123IG3	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
119	SANDRA VEGA PEREZ	ENLACE 4	P4	01/09/2018	VEPS820505MMNGRN08	VEPS820505N32	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
120	J. OCTAVIO VILLALVA GARCIA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	VIGJ650124HMNLRC00	VIGJ650124FAA	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
121	VACANTE	ENLACE 3	P3	01/01/2019			\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
122	VACANTE	ENLACE 3	P3	01/01/2019			\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
123	VACANTE	ENLACE 2	P2	01/01/2019			\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
							\$ 118,396.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,896.00	\$ -
							\$ 1,420,752.00	\$ -	\$ 155,785.00	\$ 19,474.00	\$ -	\$ -	\$ 130,752.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
124	MARIA NORA PANIAGUA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	PARN811228MMNNSR05	PARN811228UJ45	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
125	PAULINA STEPHANI GARCIA PADILLA	ENLACE 4	P4	01/01/2019	GAPP900308MMNRDL02	GAPP900308CP7	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
126	YANET CALDERON LARA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	CALY770502MMNLRN15	CALY770502NQ7	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
127	ROSA PAOLA MORA LEON	ENLACE 3	P3	01/09/2018	MOLR880227MMNRRN05	MOLR880227T11	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
128	JOSE RAMON MEJIA SANTILLAN	ENLACE 3	P3	01/09/2018	MESR880210HMNNJM03	MESR880210E57	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
129	GLORIA PEÑA PEÑA	ENLACE 3	P3	01/09/2018	PEPG581210MMNXXL03	PEPG581210DU2	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
							\$ 47,937.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,937.00	\$ -
							\$ 575,244.00	\$ -	\$ 63,075.00	\$ 7,884.00	\$ -	\$ -	\$ 35,244.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LA SALUD														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
130	FELIX DANIEL ALCANTAR HUERTA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	AAHF840215HMNLRL04	AAHF840215B84	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
131	GENESIS FABIAN HERNANDEZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	FAHG880116MMNBRN11	FAHG880116MYA	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
132	VACANTE	ENLACE 5	P5	01/01/2019			\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
133	VIRIDIANA GARCIA FULGENCIO	ENLACE 3	P3	01/09/2018	GAFV850319MMNRLR05	GAFV850319DW0	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 1,206.00	\$ -	\$ -	\$ 334.00	\$ -
							\$ 35,830.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,830.00	\$ -
							\$ 429,960.00	\$ -	\$ 47,145.00	\$ 5,894.00	\$ -	\$ -	\$ 33,960.00	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: REGIDURIA														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
134	ELISEO CAMARENA GARCIA	REGIDOR	L	01/09/2018	CAGE730327HMNRL02	CAGE730327221	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
135	JOSE LUIS LOE OROZCO	REGIDOR	L	01/09/2018	LOOL840509HMNXRS05	LOOL840509JA4	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
136	RICARDO CONTRERAS LOPEZ	REGIDOR	L	01/09/2018	COLR901022HMNRP04	COLR901022EKO	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
137	ALEJANDRO HUERTA CORTES	REGIDOR	L	01/09/2018	HUCA760401HMNRRL03	HUCA7604013F9	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
138	ALBERTINA ESPINOZA AVALOS	REGIDOR	L	01/09/2018	EIAA630311MMNSVL03	EIAA630311D4A	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
139	OLIVA HUERTA CALDERON	REGIDOR	L	01/09/2018	HUCO650607MMNRL07	HUCO650607QJ2	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
140	JUDITH ROMERO CASTRO	REGIDOR	L	01/09/2018	ROCI891107MMNMSD06	ROCI891107MD2	\$ 34,236.00	\$ -	\$ 45,047.00	\$ 5,631.00	\$ -	\$ -	\$ 6,236.00	\$ -
141	ALEJANDRA SILVA ALVARADO	ENLACE 4	P4	01/09/2018	SIAA950825MMNLL08	SIAA9508252H3	\$ 8,705.00	\$ -	\$ 11,454.00	\$ 1,432.00	\$ -	\$ -	\$ 705.00	\$ -
							\$ 248,357.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,357.00	\$ -
							\$ 2,980,284.00	\$ -	\$ 326,783.00	\$ 40,849.00	\$ -	\$ -	\$ 532,284.00	\$ -

E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: TRANSPORTE														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
142	MARIO SUAREZ CALDERON	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	SUCM590824HMNRLR02	SUCM590824KH0	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
143	LIZBETH ZAMUDIO AGUILERA	ENLACE 2	P2	01/01/2019	ZAAL860531MMNMGZ03	ZAAL860531137	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -
							\$ 16,022.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,022.00	\$ -
							\$ 192,264.00	\$ -	\$ 21,082.00	\$ 2,636.00	\$ -	\$ -	\$ 12,264.00	\$ -

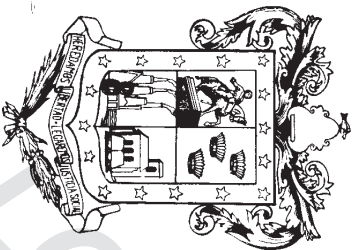
E M P L E A D O	N°. MUNICIPIO: 003													
	NOMBRE DEL MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN				MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019					
UNIDAD RESPONSABLE: PROTECCIÓN CIVIL														
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
185	IGNACIO MERINO GONZALEZ	DIRECTOR	M1	01/09/2018	MEGI780622HMNRNG06	MEGI780622LT8	\$ 16,794.00	\$ -	\$ 22,097.00	\$ 2,762.00	\$ -	\$ -	\$ 2,294.00	\$ -
186	LUCIANO VASQUEZ GARCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	VAGL891213HMNZRC07	VAGL8912133A2	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
187	JESSICA VERENICE GARCIA FERRUSCA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	GAFJ960430MMNRRS02	GAFJ960430I29	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -
188	GREGORIO DIAZ AGUILAR	ENLACE 5	P5	01/09/2018	DIAG870417HMNZGR04	DIAG8704176U4	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
189	JUAN CARLOS MERINO GONZALEZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	MEGJ850816HMNRNN15	MEGJ850816SD0	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
190	MAGDALENA CASIMIRO SANCHEZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	CASM881224MMNSNG01	CASM881224P98	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
191	LUIS ENRIQUE AYALA LEON	ENLACE 5	P5	01/09/2018	AALL930714HMNYNS09	AALL930714UN3	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
192	OSCAR SANCHEZ CASTRO	ENLACE 5	P5	01/09/2018	SACO801102HDFNS03	SACO801102I47	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
193	ERNESTO HUERAMO ESPINOZA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	HUEE920801HMNRSR06	HUEE920801TT2	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
194	NAYELI MATEO DAMIAN	ENLACE 5	P5	01/09/2018	MADN891114HMNTMY02	MADN891114D64	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -
195	VACANTE	ENLACE 1	P1	01/01/2019			\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -
196	VACANTE	ENLACE 1	P1	01/01/2019			\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.00	\$ 817.00	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ 111,626.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 9,686.00	\$ -
							\$ 1,339,512.00	\$ -	\$ 146,876.00	\$ 18,362.00	\$ 720.00	\$ -	\$ 116,232.00	\$ -

E M P L E A D O	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN													EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019	
	N°. MUNICIPIO: 003														
UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PÚBLICA															
No.	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	R. F. C.	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
144	VACANTE	DIRECTOR	M4	01/01/2019			\$ 32,928.00	\$ -	\$ 43,326.00	\$ 5,416.00	\$ -	\$ -	\$ 5,928.00	\$ -	
145	RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR	M2	01/10/2018	HEHR880421HDFFRC00	HEHR880421764	\$ 21,244.00	\$ -	\$ 27,953.00	\$ 3,494.00	\$ -	\$ -	\$ 3,244.00	\$ -	
146	ERICK AGUILAR SOSA	SUBDIRECTOR	N	01/10/2018	AUSE860915HMNGSR07	AUSE860915863	\$ 14,886.00	\$ -	\$ 19,587.00	\$ 2,448.00	\$ -	\$ -	\$ 1,886.00	\$ -	
147	JERONIMO CRUZ HERNANDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	CUHJ870114HMNRRO6	CUHJ870114V18	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -	
148	ALEJANDRO JOSE BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/09/2018	JOBAB890328HMNSRL05	JOBAB8903286Q1	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -	
149	LUIS DAVID MENDOZA MENDOZA	JEFE DE DEPARTAMENTO	O1	01/10/2018	MEML891229HMNNNS03	MEML891229DG2	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.00	\$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ 896.00	\$ -	
150	LUIS PASTOR SILVA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	PASL720101HMNSLS05	PASL720101R11	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
151	JORGE LUIS LEMUS GARCIA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	LEGJ950824HMNRRO4	LEGJ950824HP6	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
152	MARIO CHAVEZ SILVA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	CASM670930HMNHLR05	CASM6709302H0	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
153	AURELIO ANDRADE GARCIA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	AAGA851012HMNRRO8	AAGA8510127U7	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
154	MARIA DEL ROSARIO GARCIA RAMIREZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	GARR900901MMNRMS07	GARR900901KK0	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
155	MARIO GOMEZ LEMUS	ENLACE 5	P5	01/09/2018	GOLM530912HMNMMR05	GOLM530912579	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
156	SUSANA ELIZABETH CHAVEZ GUEVARA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	CAGS960919MMNHVS01	CAGS960919V72	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
157	JOSE HERIBERTO GONZALEZ MONTOYA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	GOMH820416HGTNNR05	GOMH820416959	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
158	SUGELI LEON VENEGAS	ENLACE 5	P5	01/09/2018	LEVS820619MMNNG09	LEVS820619UJ9	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
159	JUAN LUIS GONZALEZ CASTRO	ENLACE 5	P5	01/09/2018	GOCT740523HMNNSN00	GOCT740523916	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
160	MACARIO DIAZ ANGELES	ENLACE 5	P5	01/09/2018	DIAM820919HMNZNC06	DIAM820919M8	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
161	CLAUDIA LIZBETH VAZQUEZ VALADEZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	VAVC970707MMNZL00	VAVC970707F48	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
162	JOSE GUADALUPE CABRERA AGUILAR	ENLACE 5	P5	01/09/2018	CAAG800530HMNGDD01	CAAG8005309K7	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
163	HUMBERTO CHAVEZ BEJARANO	ENLACE 5	P5	01/09/2018	CABH950915HMNHJM03	CABH9509152M8	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
164	EDUARDO FIDENCIO GARCIA GASPAR	ENLACE 5	P5	01/09/2018	GAGE950215HMNRSD05	GAGE950215EA5	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
165	PAOLA MONSERRAT VALENCIA PEREZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	VAPP900917HDFLRL03	VAPP9009173UA	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
166	JOSE RICARDO MALDONADO CHAVEZ	ENLACE 5	P5	01/09/2018	MACR971015HMNLHC01	MACR971015917	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
167	JOSE PRUDENCIO SANTOYO AGUILAR	ENLACE 5	P5	01/09/2018	SAAP861006HMNNGR01	SAAP861006EZ1	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
168	JOSE LUIS NIÑO BARRIGA	ENLACE 5	P5	01/09/2018	NIBL790409HASXRS00	NIBL790409K08	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
169	PABLO VIVANCO MADRIGAL	ENLACE 5	P5	01/09/2018	VIMP820121HMNVDB05	VIMP8201217X0	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
170	ITZURI VAZQUEZ SOLIS	ENLACE 5	P5	01/09/2018	VASI840119MMNZLT02	VASI8401193L6	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
171	ADALID DE JESUS CAMPOS	ENLACE 5	P5	01/10/2018	JECA861130HGSRMDD07	JECA861130FW7	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
172	MARIO ALBERTO VAZQUEZ AVALOS	ENLACE 5	P5	16/10/2018	VAAAM890504HMNZVR04	VAAAM8905045X5	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
173	GENARO MARTINEZ CALDERON	ENLACE 5	P5	16/10/2018	MACG801202HMNRLN15	MACG801202F13	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
174	HECTOR LOBATO SANTOS	ENLACE 5	P5	16/10/2018	LOSH870522HMNBNC01	LOSH870522TV5	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
175	URIEL RODRIGO SANCHEZ CALDERON	ENLACE 5	P5	16/10/2018	SACU980123HMNLR02	SACU980123E60	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
176	JUAN CARLOS SOLEDAD VAZQUEZ	ENLACE 5	P5	16/10/2018	SOVJ691115HDFLZN02	SOVJ691115B89	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
177	JESUS GALLEGOS FLORES	ENLACE 5	P5	16/10/2018	GAFJ861227HMNLLS06	GAFJ861227920	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
178	REYNALDO GARCIA GUTIERREZ	ENLACE 5	P5	16/10/2018	GAGR740411HMNRRTY00	GAGR740411583	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
179	CESAR ALBERTO ALMENDAREZ MORALES	ENLACE 5	P5	16/10/2018	AEMC800225HMNLR05	AEMC800225516	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
180	EZEQUIEL AGUILAR ALVAREZ	ENLACE 5	P5	16/10/2018	AUAE700121HMNGZ05	AUAE700121LTA	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
181	JOSE ABEL CONTRERAS LINARES	ENLACE 5	P5	16/10/2018	COLA811207HDFNBB01	COLA811207LJ2	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
182	DAVID AVALOS SANCHEZ	ENLACE 5	P5	16/11/2018	AASD940210HMNVNVO5	AASD940210M14	\$ 9,300.00	\$ -	\$ 12,237.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ -	
183	LUIZ MARIA MOLINERO VENES	ENLACE 2	P2	01/10/2018	MOVIL800915MMNLT03	MOVIL800915DF7	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -	
184	ADRIANA MALDONADO PANIAGUA	ENLACE 2	P2	16/10/2018	MAPA800620MMNLTND06	MAPA800620EY1	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,061.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ 126.00	\$ -	
							\$ 417,898.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,398.00	\$ -	
							\$ 5,014,776.00	\$ -	\$ 549,872.00	\$ 68,748.00	\$ -	\$ -	\$ 484,776.00	\$ -	

TABULADOR DE SUELDOS				
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ÀLVARO OBREGON, MICHOACÀN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
H	PRESIDENTE	1	C	\$ 79,782.00
I	SINDICO	1	C	\$ 60,299.00
J	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	C	\$ 60,299.00
L	REGIDOR	7	C	\$ 34,236.00
M4	DIRECTOR	2	C	\$ 32,928.00
M3	DIRECTOR	1	C	\$ 25,083.00
M2	DIRECTOR	4	C	\$ 21,244.00
M1	DIRECTOR	6	C	\$ 16,794.00
N	SUBDIRECTOR	5	C	\$ 14,886.00
O2	JEFE DE DEPARTAMENTO	8	C	\$ 11,720.00
O1	JEFE DE DEPARTAMENTO	13	C	\$ 9,896.00
P5	ENLACE 5	43	C	\$ 9,300.00
P4	ENLACE 4	20	C	\$ 8,705.00
P3	ENLACE 3	36	C	\$ 7,334.00
P2	ENLACE 2	39	C	\$ 6,126.00
P1	ENLACE 1	9	C	\$ 4,970.00
	TOTAL	196		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL